



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 118

Bogotá, D. C., lunes, 23 de febrero de 2026

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 13 DE 2025

(octubre 28)

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2025-2026

Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día martes veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quorum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador *Julio Elías Chagüi Flórez*, indica a la Secretaría llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los Honorables Senadores:

Blanco Álvarez Germán Alcides
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
García Gómez Juan Carlos
López Obregón Clara Eugenia
Quilcué Vivas Aida Marina y
Valencia Laserna Paloma.
En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:
Amín Saleme Fabio Raúl
Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cabal Molina María Fernanda
Gallo Cubillos Julián
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Ortega Narváez Temístocles
Pizarro Rodríguez María José y
Pulido Hernández Jonathan Ferney.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Ávila Martínez Ariel Fernando
Barreto Quiroga Óscar
Deluque Zuleta Alfredo Rafael y
Vega Pérez Alejandro Alberto.

El texto de la excusa es el siguiente:

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, 27 octubre de 2025

Respetado
Julio Elías Chagüi
Presidente
Comisión Primera
Senado de la República
Ciudad

EXCUSA

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, informo a la Secretaría y a la Mesa Directiva que no podré asistir a la sesión programada para el día de mañana 28 de octubre por una cita médica agendada sobre la hora de la sesión.

Cordialmente,

Ariel Ávila
Senador de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 106
FECHA (24/10/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 24 de octubre de 2025, el Senador de la República **OSCAR BARRETO QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, solicita permiso remunerado para los días 28 y 29 de octubre del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República **OSCAR BARRETO QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, por los días 28 y 29 de octubre de 2025. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 106
FECHA (24/10/2025)

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los... 24/10/2025

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Primera Vicepresidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó: María Carolina Morales.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 103
FECHA (23/10/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que, mediante oficio radicado el día 21 de octubre de 2025, el Senador de la República, **ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.237, solicita permiso para asistir al evento "Diálogo sobre libertad de expresión, gobernanza digital y derechos fundamentales", organizado por la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE), en alianza con la Cámara de Comercio Colombo Americana (AmCham) y la Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI), con el apoyo de Linterna Verde. El encuentro se llevará a cabo el martes 28 de octubre de 2025, a las 10:00 a.m., en el Auditorio Pío XII de la Universidad Pontificia Bolivariana, en la ciudad de Medellín, y tendrá como eje temático "Infancia, adolescencia y entornos digitales seguros".

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República **ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.237, para el día 28 de octubre del 2025, con el fin de asistir al evento "Diálogo sobre libertad de expresión, gobernanza digital y derechos fundamentales", en la ciudad de Medellín – Antioquia. De conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 103
FECHA (23/10/2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los... 23/10/2025

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Primera Vicepresidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó: María Carolina Morales Castellar

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio, lo que permite abrir la sesión para deliberación de conformidad con lo consagrado en el artículo 145 de la constitución, en relación con la asistencia mínima requerida para dar inicio a las sesiones.

Siendo las 10:28 a. m., la Presidencia, manifiesta: “*Abrase la sesión*” de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal ha sido reiterada por la Corte Constitucional en sentencia C-784 de 2014 y solicita a la Secretaría dar lectura al orden del día para la presente reunión.

ORDEN DEL DÍA

**COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
CUATRIENIO 2022 – 2026 LEGISLATURA
2025 – 2026 - PRIMER PERIODO
“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”**

Día: martes 28 de octubre de 2025

Lugar: Guillermo Valencia Capitolio Nacional-
Primer Piso

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Consideración y Aprobación de Actas
Sesiones Ordinarias**

Acta número 02 del 5 de agosto de 2025;
Acta número 08 del 9 de septiembre de 2025;
Acta número 09 del 16 de septiembre de 2025;
Acta número 10 del 30 de septiembre de 2025;
Acta número 11 del 14 de octubre de 2025;
Acta número 12 del 21 de octubre de 2025.

III

Anuncio de Proyectos para la Próxima Sesión

IV

**Consideración y Votación de Proyectos en
Primer Debate**

1. **Proyecto de Ley número 295 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 136 de 1994 y la Ley 2200 de 2022, estableciendo una incompatibilidad sobreviniente para alcaldes y gobernadores por parentesco con congresistas.

Autores: honorables Senadores Carlos Abraham Jiménez, Jahel Quiroga, León Fredy Muñoz, Alfredo Deluque, Fabián Díaz Plata, Ciro Ramírez Cortés, Nicolás Albeiro Echeverry, Carlos Benavidez Mora, Richard Fuelantala, Juan Pablo Gallo, Aida Avella, Lidio García Turbay, Miguel Ángel Pinto, Berenice Bedoya, Catalina Pérez, Sonia Bernal, Paulino Riascos, Alex Flórez, Esmeralda Hernández, Jorge Benedetti, Didier Lobo, José Luis Pérez Oyuela, Juan Carlos García, Esperanza Andrade, Jonathan Pulido, Martha Peralta, Julio Elías Vidal, Julio Elías

Chagüi, Gustavo Moreno, Wilson Arias, Julio César Estrada, Clara López, Norma Hurtado, Carlos Fernando Motoa, Ariel Ávila Martínez; honorables Representantes Katherine Miranda, Aníbal Gustavo Hoyos, Diógenes Quintero, Jennifer Pedraza Sandoval, Alfredo Mondragón, David Racero Mayorca, Silvio Carrasquilla Torres, Duvalier Sánchez Arango, Heráclito Landínez, Álvaro Rueda Caballero, Gloria Arizabaleta, Marelen Castillo Torres, Julio César Triana, Erika Sánchez, Julián Peinado, Alejandro Ocampo Giraldo.

Ponentes: Primer Debate: honorables Senadores Alejandro Carlos Chacón Camargo (Coordinador) Ariel Fernando Ávila Martínez, Julio Elías Chagüi Flores, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paloma Valencia Laserna, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Julián Gallo Cubillos, Carlos Alberto Benavides Mora.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1963 de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2003 de 2025.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 007 de 2025 Senado**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la constitución política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) la categoría especial de distrito biodiverso, turístico, cultural agroindustrial y educativo.

Autores: honorables Representantes Jaime Rodríguez Contreras, Jairo Cristo Correa, Jorge Méndez Hernández, Gersel Pérez Altamiranda, Óscar Campo Hurtado, Alexander Bermúdez Lasso, Carlos Vallejo Beltrán, Jorge Tamayo Marulanda, Hernán Cadavid Márquez, honorable Senador Alejandro Vega Pérez.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Alejandro Vega Pérez.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1415 de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1528 de 2025.

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2025 Senado**, por el cual se otorga la categoría de distrito especial eje del conocimiento al municipio de Manizales en el departamento de Caldas.

Autores: honorables Senadores Guido Echeverri Piedrahita, Soledad Tamayo Tamayo, Ariel Ávila Martínez, Alfredo Deluque Zuleta, Esteban Quintero Cardona, Jairo Castellanos Serrano, Marcos Daniel Pineda García, honorable Representante; Daniel Carvalho Mejía, Jeniffer Pedraza Sandoval, Juan Sebastián Gómez González, Octavio Cardona León.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1387 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1570 de 2025.

4. **Proyecto de Ley número 180 de 2025 Senado**, por medio del cual se expide el código de Procedimiento Especial de Interdicción Marítima de la Armada Nacional (PEIMAR) y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Defensa Nacional, doctor *Pedro Arnulfo Sánchez Suárez*; Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Luis Eduardo Montealegre Lynett*, Consejo Superior de la Judicatura *Jorge Enrique Vallejo Jaramillo*; honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Robert Daza Guevara*, *Jahel Quiroga Carrillo*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Martha Peralta Epieyú*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, honorables Representantes *Agmeth Escaf Tijerino*, *Olga Lucía Velásquez*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Álvaro Leonel Rueda Caballero*, *Gabriel Parrado Durán*, *Johana Aguirre Juvinao*, *Jorge Ocampo Giraldo*, *Pedro José Suárez Vacca*, *David Alejandro Toro Ramírez*, *Jorge Enrique Vallejo Jaramillo*.

Ponente Primer Debate: *Carlos Alberto Benavides Mora* (coordinador) *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Paloma Valencia Laserna*, *Temístocles Ortega Narváez Julián Gallo Cubillos*, *Ariel Fernando Ávila Martínez*, *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1532 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1952 de 2025.

5. **Proyecto de Ley número 126 de 2025 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el desarrollo y regulación de la inteligencia artificial del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Sonia Bernal Sánchez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1421 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1784 de 2025.

6. **Proyecto de Ley número 68 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011 - Ley Maruja Viera.

Autores: honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Jairo Castellanos Serrano*; honorables Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*, *Jairo Cristo Correa*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1394 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número...

[Para ver la ponencia por favor dar clic aquí.](#)

7. **Proyecto de Ley número 117 de 2025 Senado**, por medio de la cual se fortalecen las reglas normativas en materia de responsabilidad fiscal y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Enrique Cabrales Baquero*, *Germán Blanco Álvarez*, *Josué Alirio Barrera Rodríguez*, *John Moisés Besaile Fayad*, *Andrés Guerra Hoyos*, *Ciro Ramírez Cortés*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1420 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1965 de 2025.

8. **Proyecto de Ley número 238 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, en lo relativo al periodo de los Directores del Congreso de la República.

Autores: honorables Senadores: *Germán Blanco Álvarez*, *Óscar Barreto Castillo*, *Nicolás Albeiro Echeverry*, *Juan Carlos García Gómez*, *Didier Lobo Chinchilla*, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Richard Fuelantala Carlos Julio González Villa*, *Robert Daza Guevara*, *Aida Ávila Esquivel*, *Julio Elías Vidal*, *Julio Elías Chagüi*, *Paulino Riascos Riascos*, *Martha Peralta Epieyú*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz* *Carlos Mario Farelo Daza*, *León Fredy Muñoz* honorables Representantes; *Karen Manrique Olarte*, *Juan Wills Ospina*, *Juan Pablo Salazar*, *Jorge Eliecer Tamayo*, *Ingrid Sogamoso*, *Liliana Rodríguez Valencia*, *Juan Cortés*, *David Racero Mayorca*, *Martha Alfonso*, *Óscar Sánchez León*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1684 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número...

[Para ver la ponencia por favor dar clic aquí.](#)

9. **Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado**, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1289 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1361 de 2025.

10. **Proyecto de Ley número 19 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora el sistema de información individual de procesos penales al sistema de información estadística de la rama judicial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1283 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1475 de 2025.

11. **Proyecto de Ley número 52 de 2025 Senado**, por medio de la cual se crea el comité asesor en salud para la rama judicial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador Norma Hurtado Sánchez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez, Esperanza Andrade Serrano, Juan Felipe Lemos Uribe, Jhon Moisés Besaile Fayad, Alfredo Deluque Zuleta, Soledad Tamayo Tamayo; honorables Representantes: Manuel Salcedo Guerrero, Diego Caicedo Navas, José Eliécer Salazar López, Teresa Enríquez Rosero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Camilo Ávila Morales, Wilmer Ramiro Carrillo, Hernando Guida Ponce.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Alfredo R. Deluque Zuleta.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1294 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1468 de 2025.

12. **Proyecto de Ley número 08 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria y se dictan otras disposiciones en materia de prevención, atención y protección.

Autores: honorables Senadores: Ariel Ávila Martínez, Jahel Quiroga Carrillo; honorables Representantes: Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Luis Eduardo Díaz Matéus, Jennifer Pedraza Sandoval, Pedro Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Cristóbal Caicedo Angulo, Hugo Archila Suárez, Carmen Ramírez Boscán, Wilmer Castellanos Hernández, David Alejandro Toro Ramírez.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1297 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1475 de 2025.

13. **Proyecto de Ley número 144 de 2025 Senado, 285 de 2024**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización,

prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: Gersel Luis Pérez Altamiranda, Lina María Garrido Martín, Betsy Judith Pérez Arango, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Tatiana Sánchez Pinto, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Luz Ayda Pastrana Loaiza.

Ponente Primer Debate: honorable Senador María Fernanda Cabal Molina.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1525 de 2024.

Texto aprobado Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número...

Ponencia Primer Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 1493 de 2025.

14. **Proyecto de Ley número 118 de 2025 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.

Autores: honorables Senadores Angélica Lozano Correa, Alfredo Deluque Zuleta, Ariel Ávila Martínez, honorables Representantes Catherine Juvinao Clavijo, Carolina Giraldo Botero, Wilder Escobar Ortiz, Cristian Avendaño Fino, Jennifer Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Alfredo Deluque.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1420 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1669 de 2025.

15. **Proyecto de Ley número 24 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 2137 de 2021, se establecen lineamientos para el desarrollo del sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Manuel Virgüez Piraquive; honorable Representante: Irma Luz Herrera Rodríguez.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Paloma S. Valencia Laserna.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1284 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1669 de 2025.

16. **Proyecto de Ley número 212 de 2025 Senado**, por medio de la cual se regula, en la Ley 1448 de 2011, la situación jurídica de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.

Autores: honorables Senadores María Fernanda Cabal Molina.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1614 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1771 de 2025.

17. Proyecto de Ley número 213 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 1922 de 2018, que establece las reglas de procedimiento de la jurisdicción especial para la paz.

Autores: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1613 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1771 de 2025.

18. Proyecto de Ley número 17 de 2025 Senado, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1390 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1784 de 2025.

19. Proyecto de Ley número 168 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 2199 de 2022.

Autores: honorable Senador *Robert Daza Guevara*, honorables Representantes *Eduard Sarmiento Hidalgo*, *María del Mar Pizarro García*, *Pedro José Suarez Vacca*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Gabriel Ernesto Parrado Duran*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1422 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1788 de 2025.

20. Proyecto de Ley número 177 de 2025 Senado, por medio de la cual se reconoce la importancia del barrismo social y la cultura del fútbol, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante: *Juan Sebastián Gómez González*, *Daniel Carvalho Mejía*, *Mauricio Parodi Díaz*, *Juan Camilo Londoño Barrera*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1531 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1788 de 2025.

21. Proyecto de Ley número 41 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 19 de la Ley 1625 de 2013 y se Dictan otras disposiciones – ley por decisiones más equilibradas.

Autores: honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona*, *Mauricio Giraldo Hernández*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Carlos Meisel Vergara*, *Paloma Valencia Laserna*, *Andrés Guerra Hoyos José Vicente Carreño Castro*, *Honorio Henríquez Pinedo*, *Alirio Barrera Rodríguez*, *Yenny Roza Zambrano*, *Paola Holguín Moreno*, *Jorge Benedetti Martelo*, *María Fernanda Cabal Molina*; honorables Representantes: *Yulieth Sánchez Carreño*, *Juan Espinal Ramírez*, *Óscar Villamizar Meneses*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán A Blanco Álvarez*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1291 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1825 de 2025.

22. Proyecto de Ley número 77 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 438 de la Ley 599 de 2000 en lo relacionado con las circunstancias de agravación de la falsa denuncia – justicia sin mentiras.

Autores: honorables Senadores; *Karina Espinosa Oliver*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Fabio Amin Saleme*, *Laura Fortich Sánchez*, *Alejandro Vega Pérez*, *Mauricio Giraldo Hernández*, *Claudia Pérez Giraldo*, *Juan Pablo Gallo Maya*, *Jaime Durán Barrera*, *Lorena Ríos Cuéllar*; honorables Representantes; *Angela Vergara González*, *Luis López Aristizábal*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Blanco Alcides*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1419 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1825 de 2025.

23. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2025 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 20 de la constitución política, se establece el internet como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *León Fredy Muñoz Lopera*, *Temístocles Ortega Narváez*, *Fabián Díaz Plata*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, honorables Representantes; *Ingrid Johana Aguirre Juvinao*, *David Ricardo Racero Mayorca*, *Karen Astrid Manrique Olarte*, *Eduard Sarmiento Hidalgo*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Norman David Bañol Álvarez*, *Cristóbal Caicedo Angulo*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Jorge Hernán Bastidas Rosero*, *Alirio Uribe Muñoz*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *León Fredy Muñoz*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1424 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1619 de 2025.

24. Proyecto de Ley número 161 de 2025 Senado, por la cual se expiden las normas para la organización y funcionamiento de las Provincias Administrativas y de Planificación (PAP).

Autores: honorables Senadores: *María José Pizarro, León Fredy Muñoz Lopera, Ómar Restrepo Correa*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *León Fredy Muñoz Lopera*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1401 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número...

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí.

25. Proyecto de Ley número 222 de 2025 Senado, por medio del cual se establece la imprescriptibilidad de la acción penal del delito de feminicidio – Ley Nancy Mariana Maestre.

Autores: honorables Senadores; *Efraín Cepeda Sarabia, Germán Blanco Álvarez, Norma Hurtado Sánchez, Álex Flórez Hernández, Antonio Zabaraín Guevara, Andrea Padilla Villarraga, Ana María Castañeda, Óscar Barreto Quiroga, Karina Espinosa Oliver, Juan Carlos García Gómez, Mauricio Gómez Amín, Lorena Ríos Cuéllar, José Alfredo Gnecco, Liliana Bitar Castilla, Nadia Blel Scaff, Soledad Tamayo Tamayo*, honorables Representantes: *Karyme Cotes Martínez, Carlos Quintero Ovalle, Wilmer Castellanos Hernández, Eduard Sarmiento Hidalgo, Karen Manrique Olarte, Marelén Castillo Torres, Jennifer Pedraza Sandoval*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1680 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número...

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí.

26. Proyecto de Ley número 60 de 2025 Senado, por medio de la cual se adiciona la sección 7 a al capítulo décimo del título II de la Ley 5ª de 1992 – comparecencia de embajadores y representantes designados ante el Congreso de la República.

Autores: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1416 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número...

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí.

27. Proyecto de Ley número 20 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 79 de la Ley 906 de 2024 – Código de Procedimiento Penal - en relación con la orden de archivo y el derecho de la víctima a solicitar la reanudación de la investigación.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *León Fredy Muñoz Lopera*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1283 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número...

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí.

28. Proyecto de Ley número 44 de 2025 Senado, por medio del cual se prohíbe la grabación de audio mediante sistemas de video vigilancia en establecimientos abiertos al público y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Pedro Fernando Flores Porras*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1341 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número...

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí.

29. Proyecto de Ley número 116 de 2025 Senado, por medio de la cual se faculta a la sociedad de activos especiales (SAE), para reservar una partida de los bienes que administra, con destino a la atención de la primera infancia, jardines infantiles públicos, programas de salud, recreación, cultura y deporte, ecoturismo, educación, acueductos, hogares geriátricos, casas de refugio para la atención a las víctimas de violencia de género, gestión del riesgo o vivienda de interés prioritario, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Enrique Cabrales Baquero, Germán Blanco Álvarez, Efraín Cepeda Sarabia, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Andrés Guerra Hoyos, Ciro Ramírez Cortés*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1420 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1963 de 2025.

30. **Proyecto de Ley número 110 de 2025 Senado**, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *León Fredy Muñoz Lopera*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1419 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1987 de 2025.

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

V

Lo que propongan los honorables Senadores (as)

VI

Negocios sustanciados por la presidencia

El Presidente,

Julio Elías Chagüi Flórez.

El Vicepresidente,

Carlos Alberto Benavides Mora.

La Secretaría General.

Yury Lineth Sierra Torres.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de Proyectos para la próxima sesión

La Secretaría da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5° de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado**, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 52 de 2025 Senado**, por medio de la cual se crea el comité asesor en salud para la rama judicial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 19 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora el sistema de información individual de procesos penales al sistema de información estadística de la rama judicial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 08 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria y se dictan otras disposiciones en materia de prevención, atención y protección.

- **Proyecto de Ley número 144 de 2025 Senado, 285 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2025 Senado**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la constitución política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) la categoría especial de distrito biodiverso, turístico, cultural agroindustrial y educativo.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2025 Senado**, por el cual se otorga la categoría de distrito especial eje del conocimiento al municipio de Manizales en el departamento de caldas.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 20 de la constitución política, se establece el internet como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 118 de 2025 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.
- **Proyecto de Ley número 24 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 2137 de 2021, se establecen lineamientos para el desarrollo del sistema nacional de alertas tempranas ‘para la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 212 de 2025 Senado**, por medio de la cual se regula, en la Ley 1448 de 2011, la situación jurídica de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.
- **Proyecto de Ley número 213 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 1922 de 2018, que establece las reglas de procedimiento de la jurisdicción especial para la paz.
- **Proyecto de Ley número 126 de 2025 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el desarrollo y regulación de la inteligencia artificial del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 17 de 2025 Senado**, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal.
- **Proyecto de Ley número 168 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 2199 de 2022.

- **Proyecto de Ley número 177 de 2025 Senado**, por medio de la cual se reconoce la importancia del barrismo social y la cultura del fútbol, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 41 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 19 de la Ley 1625 de 2013 y se Dictan otras disposiciones – ley por decisiones más equilibradas.
- **Proyecto de Ley número 77 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 438 de la Ley 599 de 2000 en lo relacionado con las circunstancias de agravación de la falsa denuncia – justicia sin mentiras.
- **Proyecto de Ley número 161 de 2025 Senado**, por la cual se expiden las normas para la organización y funcionamiento de las provincias administrativas y de planificación (PAP).
- **Proyecto de Ley número 68 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011 - Ley Maruja Viera.
- **Proyecto de Ley número 222 de 2025 Senado**, por medio del cual se establece la imprescriptibilidad de la acción penal del delito de feminicidio – Ley Nancy Mariana Maestre.
- **Proyecto de Ley número 60 de 2025 Senado**, por medio de la cual se adiciona la sección 7 a al capítulo décimo del título II de la Ley 5ª de 1992 – comparecencia de embajadores y representantes designados ante el Congreso de la República.
- **Proyecto de Ley número 238 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, en lo relativo al periodo de los directores del Congreso de la República.
- **Proyecto de Ley número 20 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 79 de la Ley 906 de 2024 – Código de Procedimiento Penal - en relación con la orden de archivo y el derecho de la víctima a solicitar la reanudación de la investigación.
- **Proyecto de Ley número 44 de 2025 Senado**, por medio del cual se prohíbe la grabación de audio mediante sistemas de video vigilancia en establecimientos abiertos al público y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 180 de 2025 Senado**, por medio del cual se expide el Código de Procedimiento Especial de Interdicción Marítima de la Armada Nacional (PEIMAR) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 116 de 2025 Senado**, por medio de la cual se faculta a la sociedad de activos especiales (SAE), para reservar una partida de los bienes que administra, con destino a la atención de la primera infancia, jardines infantiles públicos, programas de salud, recreación, cultura y deporte, ecoturismo, educación, acueductos, hogares geriátricos, casas de refugio para la atención a las víctimas de violencia de género, gestión del riesgo o vivienda de interés prioritario, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 117 de 2025 Senado**, por medio de la cual se fortalecen las reglas normativas en materia de responsabilidad fiscal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 110 de 2025 Senado**, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 295 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 136 de 1994 y la Ley 2200 de 2022, estableciendo una incompatibilidad sobreviniente para alcaldes y gobernadores por parentesco con congresistas.
- **Proyecto de Ley número 81 de 2025 Senado**, por medio de la cual se reconoce al ser humano en gestación como sujeto de derechos, se modifican los artículos 90 y 93 del código civil colombiano y se dictan otras disposiciones – ley niños invisibles.
- **Proyecto de Ley número 440 de 2025 Senado, 018 de 2024 Cámara**, por medio del cual se penaliza la mutilación genital femenina y establece disposiciones para su atención y abordaje.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2025 Senado**, por la cual se modifican los artículos transitorios 5º, 8º y 25, y se adicionan dos artículos nuevos al título transitorio “de las normas para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera” de la constitución política y se dictan otras disposiciones.

Siendo las 10:37 a. m. La Presidencia declara un receso.

Siendo las 10:49 a. m. La Presidencia reanuda la sesión y solicita a la Secretaría certificar el quorum.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio de conformidad con lo previsto en el artículo 145 de la Constitución y regulado en el artículo 116 de la Ley 5ª de 1992, en relación con el quórum y la mayoría requerida para tomar decisiones.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad de los asistentes con registro de quórum decisorio y sin solicitud de votación nominal.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Ley número 295 de 2025 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 136 de 1994 y la Ley 2200 de 2022, estableciendo una incompatibilidad sobreviniente para alcaldes y gobernadores por parentesco con congresistas"*

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, este proyecto por su designación constituyó ponentes de diversos partidos, los cuales en su gran mayoría suscribieron la ponencia, algunos como el doctor Benavides, en ese momento no estaba pero entiendo que no tiene ningún inconveniente con la ponencia y que mantiene la suscripción, el resto tuvimos la oportunidad, el doctor Julián Gallo no se encontraba, por eso no la firmó, el resto, tanto el doctor Benedetti, la doctora Paloma, el doctor Germán Blanco, su señoría por el Partido de la U, el doctor Ariel Ávila por el Partido Verde, nosotros en representación del Partido Liberal, acompañamos la ponencia

Tiene 4 artículos, un objeto y 2 artículos que son los sustanciales, el 2 y el 3 que introducen una nueva incompatibilidad sobreviniente para alcaldes por parentesco con Congresistas y una incompatibilidad sobreviniente para los gobernadores por parentescos con Congresistas y el artículo 4º la vigencia.

Hoy en día se encuentra en nuestros régimen departamental y municipal, se encuentra las incompatibilidades, aquí se agrega una más, precisamente para determinar las incompatibilidades, una nueva incompatibilidad para alcalde y una nueva incompatibilidad para gobernadores, ellas devienen del artículo 31, el artículo 38, el artículo 38 incompatibilidades de los alcaldes y el artículo 31 incompatibilidades para los gobernadores, se agregaría esta que está sugiriendo el proyecto que todos ya acompañan y conocen.

Esto se hace en ejercicio en defensa del equilibrio de poderes, la no interferencia que debe existir entre precisamente las ramas del poder público, el ejecutivo frente al Legislativo.

Estas prohibiciones legales para impedir la intervención en política y el uso indebido del poder territorial de alcalde y gobernadores, existe de forma en la Ley, existe de manera disciplinaria y penal, precisamente, pero existe un vacío legal en materia del Senado y terminamos viendo permanentemente la injerencia como tal del rompimiento del equilibrio institucional diseñado en nuestra arquitectura, repito, constitucional.

Los alcaldes y los gobernadores detentan la autoridad administrativa, el manejo del recurso en el territorio y llevan en la medida que esto siga permitiéndose, a incidir indebidamente en las decisiones legislativas a través de personas que tienen de una u otra manera, una relación muy directa.

El proyecto inicial traía hasta el tercer grado de consanguinidad y en la ponencia se concluye que se baja hasta el segundo grado de consanguinidad, en esta ponencia, existe una proposición también que ha sido avalada por el doctor Motoa, en el que en ese sentido no solo debe existir para parlamentarios, sino también existir para las candidaturas presidenciales, que también no tenemos problema en avalarla.

Entonces Presidente, este es el sentido de este proyecto de ley, me parece que todos tenemos claro el propósito, existe ya indudablemente posiciones jurisprudenciales del porqué, tanto de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, del porqué existen estas limitaciones en materia de inhabilidades, incompatibilidades, precisamente en el ejercicio de este poder.

Lamentablemente esto ha determinado, ha abierto un vacío legal que es lo que busca precisamente esta norma poder cubrir, señor Presidente, yo creo que, en ánimo de eso yo creo que no hay proposiciones, sino hay podríamos acompañar en bloque el proyecto, tanto la ponencia como puede poner la disposición del articulado también, Presidente, si no hay ningún tipo de otra proposición o alguna inquietud por los Congresistas, señor Presidente.

La Presidencia continua con la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra a los Senadores Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente muchas gracias, voy a tratar de ser muy concreto en mi intervención.

Primero, pues la complacencia, Senador Chacón, no solamente por haber presentado esta iniciativa, sino por coincidir en este debate y en este proyecto en la Comisión Primera, Senador Chacón, hace varios meses, tal vez varias semanas, no coincidíamos en acompañar de manera entusiasta y con voluntad, un proyecto de ley de su autoría o ponencia suya.

Lo segundo, mencionar algo que debe quedar como propuesta para analizar en el trámite de este proyecto de ley y es que aquí no buscamos ni mucho menos generar dificultades para los mandatarios seccionales, alcaldes y gobernadores. Aquí lo que se busca y he entendido el proyecto de ley, es proteger principios constitucionales, Senador García, ¿cuáles? Moralidad administrativa, principio de igualdad, principio de representación política y principio de transparencia.

Por eso me parece que este proyecto está bien concebido, porque lo que busca es desarrollar principios de la Carta Política.

Pero, también debo manifestar que este proyecto se queda corto, Senador Chacón, si bien es cierto, se busca proteger la moralidad pública, la transparencia,

la igualdad de condiciones en los certámenes electorales democráticos, también es cierto que vemos constantemente que alcaldes y gobernadores fungen como jefes de debate de diferentes campañas al Senado de la República, desconociendo o descuidando mejor, las competencias que tienen en sus territorios con los temas de seguridad, con los temas de infraestructura, con los temas de protección de los bienes públicos.

Y claro que este proyecto va en la línea correcta, un alcalde, un gobernador, que tiene a un pariente, un familiar, como corporado en el Congreso, pues le va a dificultar las acciones, las decisiones, de interés general y se convierte en un activo más de una campaña proselitista.

Esto tiene que tener algún límite, esto tiene que tener unas reglas, esto tiene que tener una protección constitucional o en este caso legal, pero debería la legislación ir avanzando para que cada vez se dificulte más a los gobernantes territoriales el asumir como jefe de debate de diferentes campañas políticas.

Esto tiene que quedar proscrito en el territorio, esto tiene que quedar limitado en esas campañas que se convierten en una competencia tremendamente desigual, cuando uno no recurre a esas formas, a la clientela, a la burocracia, a aspectos que distorsionan, digamos, el ejercicio libre de los ciudadanos.

Por eso quiero manifestar mi respaldo a esta iniciativa y para terminar, me parece que esa incompatibilidad sobreviniente también debe recaer sobre alcaldes y gobernadores que de alguna forma tiene un pariente que luego se elija o pretenda elegirse como Presidente de la República o participar en consultas populares con ese fin, la regla debe ser para todos, no solamente para aspirar o lograr una curul en el Congreso de la República, sino también a quienes generan del clientelismo, de la burocracia, fortines políticos para luego llegar a una posición como la Presidencia de la República, con parientes en alcaldías o con parientes en gobernaciones.

Era esos mis comentarios, la explicación muy breve de por qué respaldo esta iniciativa, y mi propuesta que ha sido tenida en cuenta por el ponente, tema que le agradezco generosamente, Senador Chacón, por respaldarla, de incluir esa incompatibilidad sobreviviente también en los casos de Presidencia de la República.

Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Muchas gracias Presidente, Presidente yo he firmado la ponencia positiva con mucha convicción y es este uno de esos temas que genera discusión y sorpresa en algunos sectores de la opinión pública y de la política.

Yo tengo una historia particular, doctor Alejandro Carlos, yo fui diputado en Antioquia 2 períodos, siendo Presidente de la Asamblea pues decidí que yo quería ir al Congreso, a la Cámara de Representantes

y fui donde mi jefe político y le dije: yo creo merecerme ya la posibilidad, 2 períodos, la mayor votación de Antioquia de todos los partidos, soy el Presidente de la Corporación. Y me dijo: no, tú tienes que seguir en la Asamblea porque quien va a ir a la Cámara es el sobrino del actual Representante que se jubila y yo me quedé pensando que en mi familia mi papá era un obrero y mi mamá una maestra y nadie más hacía política, entonces yo no tenía ninguna posibilidad bajo esa óptica de pensamiento, que le pasa a muchos otros, tendría que haber nacido en un clan político o haberme merecido un parentesco diferente para heredar una condición, para acceder a una corporación pública de elección popular, Congreso de la República. Primera apreciación.

Segunda, en el ideario popular la gente se pregunta, Chacón, a usted se lo dicen, a mí ¿por qué los alcaldes sí no pueden, pero los gobernadores sí? ¿Por qué no pueden aspirar a la Cámara sus familiares por la circunscripción territorial departamental, pero al Senado sí? Incluso sacando votos en el departamento que es la matriz, es ahí donde sacan los votos.

Eso se lo pregunta un mensajero, un vigilante, un profesional, un funcionario, cualquier persona se pregunta eso. Y eso lo que obliga es un vacío que existe en la Ley, ese tema de las inhabilidades y las incompatibilidades es inconcluso, una cosa es el régimen municipal, la Ley número 136, otra cosa lo que se ha querido hacer desde el régimen departamental y eso me obligó a mí a que hay que respaldar un proyecto como estos.

O sea, no puede ser que nosotros le estemos dando a los clanes políticos acá, patente de corso para que se perpetúen en las distintas posiciones. Además, nos colocan en un plano de no igualdad, estamos desiguales ante ellos ¿y no se supone que la democracia tiene que plantear esos términos de igualdad? Pero bueno, yo me enfrento a un empresario y posiblemente tenga mucha plata él y muchos empleados, yo estoy hablando de la cosa pública, estoy hablando del que ejerce la función pública, del que tiene el manejo, el mando, la dirección, que muchas veces nosotros inclusive propiciamos su elección y después nos dice es que tal persona que está en estos grados de consanguinidad o de parentesco civil o de afinidad va a ir a ostentar inicialmente una candidatura y después una posición.

A mí me parece que hay una desigualdad y ese vacío hay que llenarlo, yo creo, doctor Chacón que, si en principio se parte de la buena fe, que es la que nos han enseñado, pues acá se puede aplicar de una manera absolutamente diferente, pues la buena fe obliga a que cualquiera pueda aspirar, eso es igualdad, la Constitución lo establece, yo soy la hermana de alguien o la hija de alguien ¿y entonces yo corro la suerte de ese alguien? No, yo creo que el principio ahí no aplica como si fuera buena fe, aquí la mala fe lo que obliga es que hay que conservar el equilibrio necesario para que todos estemos en igualdad de condiciones.

Es que la cosa pública es muy fácil colocarla a disposición de una aspiración, no necesita ni ser

orientada de manera directa, se puede ser muy objetivo, pero es que usted tiene una planta de cargos, usted tiene una contratación, usted está direccionando unos recursos, usted está generando unos favorecimientos, usted está allá con el presupuesto público solucionando unas necesidades en el territorio, en un departamento, en un municipio.

Por eso quería dejar como constancia, Presidente, que yo firmé la ponencia de manera positiva y voy a respaldar el proyecto, solo tengo un temor que también tengo que manifestarlo, los tiempos, a mí me parece que este tipo de proyectos deben ser el inicio de las legislaturas, de los períodos y no la terminación de los mismos cuando ya se han generado hechos políticos en el territorio.

Lo vamos a acompañar, yo no sé hasta dónde podamos llegar y ojalá se pueda convertir en una ley de la república, pero con los tiempos necesarios, la discusión necesaria, nosotros podemos llevar esos temas inclusive al territorio, acá se pide audiencia para todo, muy bueno hubiera sido conocer esos que están propiciando las candidaturas de sus familias, qué son capaz de ir a decir en una audiencia pública en los territorios, pero bueno, los tiempos no dan hoy para eso. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senador Paloma Valencia Laserna:

Gracias, querido Presidente. Mire, yo simplemente quiero agregar que cuando se crearon las inhabilidades, lo que dicen es que, si usted tiene capacidad de incidir en una votación, pues no puede obtener votos en ese lugar, por un error yo creo involuntario del Congreso, terminamos en que entonces usted puede ampliar la jurisdicción y ya de una vez queda todo perfecto.

Si queremos hacer la norma justa, lo que habría que decir es que hay que excluir toda la unidad territorial, es decir, si usted es alcalde en Cundinamarca, pues los votos que saque en Cundinamarca no le sirven y la otra fórmula es prohibirlo enteramente, yo creo que es natural y es una prohibición que tiene que ser igual para todo el mundo, porque no puede ser que entonces cuando se está en un cargo que tiene incidencia nacional sí se genera inhabilidad, pero si se tiene incidencia territorial y usted saca los votos territoriales, eso sí se vale, eso es trampa, necesitamos que todo el mundo esté en la misma posición y por eso acompañaremos el proyecto, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación, mediante sistema de votación nominal:

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Total	13	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el Sí: 13

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado y solicita a secretaria informar de cuantos artículos consta.

La Secretaría informa que el proyecto consta de 4 artículos de acuerdo al texto de la ponencia y se han radicado dos proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente gracias, como lo mencioné anteriormente en el estudio de la ponencia, el proyecto tiene 4 artículos, el objeto del proyecto y 2 artículos que agregan las 2 incompatibilidades, tanto para un régimen departamental como para el régimen municipal, incompatibilidades que ya existen, pero esta sería una inclusión a una de las muchas incompatibilidades que tienen los alcaldes y gobernadores y la vigencia y la vigencia.

Ya explicamos el propósito de precisamente esta iniciativa y la inclusión de la proposición que se acepta, que ya explicó el doctor Motoa, en materia de las mismas prohibiciones, no solo para el Congreso, sino también en materia de la candidatura presidencial, que nos parece que tiene sentido.

Es el ejercicio del poder de la contratación que altera el equilibrio democrático, la utilización de ese poder, que ya existe la prohibición penal y disciplinaria para que los alcaldes y gobernadores no lo hagan, pero realmente vienen haciéndolo y a tal punto llegó esto, que terminó haciendo que ese vacío legal, ellos supuestamente no hacen la política, pero la están haciendo y que ya el Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia, han venido manifestando en el ejercicio de preservar la neutralidad institucional y proteger la moralidad administrativa como derecho e interés colectivo que debe existir en todas precisamente las elecciones.

Pero especialmente, hemos manifestado sobre la dificultad que existe en el equilibrio de las ramas del poder público cuando el ejecutivo, el ejecutivo termina con todo ejercicio del poder que le da su potestad administrativa de nombrar, de contratar, de designar, de llevar la infraestructura a las obras, ese poder hace que hoy en ese vacío, terminen ya hoy, que viene pasando, era muy sutil, pero hoy ya viene siendo

descarada la manera en que están haciéndolo en este país, que ya como siempre pues el Congreso tiene que venir solucionar este problema.

Seguramente, ningún alcalde y gobernador estaría en contra porque pues ellos tienen prohibiciones constitucionales, penales y disciplinarias, si de verdad estuvieran haciendo política como hoy tienen las prohibiciones, Presidente.

Entonces yo creería Presidente, con sumo respeto, que puede perfectamente en vista de las explicaciones que hemos dado, frente a las consideraciones de poder acompañar en bloque los 4 artículos, más la proposición presentada por el doctor Mooto.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a las proposiciones radicadas y acogidas por el ponente.

. 1 . 2 . 3 . 4 . 5 . 6 . 7 . 8 . 9 . 10 . 11 . 12 . 13 . 14 . 15 . 16 . 17 . 18 . 19 . 20 . 21 . 22 . 23 . 24 . 25 . 26 . 27 . 28 . 29 . 30 . 31 . 32 . 33 . 34 . 35 . 36 . 37 . 38 . 39 . 40 . 41 . 42 . 43 . 44 . 45 . 46 . 47 . 48 . 49 . 50 . 51 . 52 . 53 . 54 . 55 . 56 . 57 . 58 . 59 . 60 . 61 . 62 . 63 . 64 . 65 . 66 . 67 . 68 . 69 . 70 . 71 . 72 . 73 . 74 . 75 . 76 . 77 . 78 . 79 . 80 . 81 . 82 . 83 . 84 . 85 . 86 . 87 . 88 . 89 . 90 . 91 . 92 . 93 . 94 . 95 . 96 . 97 . 98 . 99 . 100 . 101 . 102 . 103 . 104 . 105 . 106 . 107 . 108 . 109 . 110 . 111 . 112 . 113 . 114 . 115 . 116 . 117 . 118 . 119 . 120 . 121 . 122 . 123 . 124 . 125 . 126 . 127 . 128 . 129 . 130 . 131 . 132 . 133 . 134 . 135 . 136 . 137 . 138 . 139 . 140 . 141 . 142 . 143 . 144 . 145 . 146 . 147 . 148 . 149 . 150 . 151 . 152 . 153 . 154 . 155 . 156 . 157 . 158 . 159 . 160 . 161 . 162 . 163 . 164 . 165 . 166 . 167 . 168 . 169 . 170 . 171 . 172 . 173 . 174 . 175 . 176 . 177 . 178 . 179 . 180 . 181 . 182 . 183 . 184 . 185 . 186 . 187 . 188 . 189 . 190 . 191 . 192 . 193 . 194 . 195 . 196 . 197 . 198 . 199 . 200 . 201 . 202 . 203 . 204 . 205 . 206 . 207 . 208 . 209 . 210 . 211 . 212 . 213 . 214 . 215 . 216 . 217 . 218 . 219 . 220 . 221 . 222 . 223 . 224 . 225 . 226 . 227 . 228 . 229 . 230 . 231 . 232 . 233 . 234 . 235 . 236 . 237 . 238 . 239 . 240 . 241 . 242 . 243 . 244 . 245 . 246 . 247 . 248 . 249 . 250 . 251 . 252 . 253 . 254 . 255 . 256 . 257 . 258 . 259 . 260 . 261 . 262 . 263 . 264 . 265 . 266 . 267 . 268 . 269 . 270 . 271 . 272 . 273 . 274 . 275 . 276 . 277 . 278 . 279 . 280 . 281 . 282 . 283 . 284 . 285 . 286 . 287 . 288 . 289 . 290 . 291 . 292 . 293 . 294 . 295 . 296 . 297 . 298 . 299 . 300 . 301 . 302 . 303 . 304 . 305 . 306 . 307 . 308 . 309 . 310 . 311 . 312 . 313 . 314 . 315 . 316 . 317 . 318 . 319 . 320 . 321 . 322 . 323 . 324 . 325 . 326 . 327 . 328 . 329 . 330 . 331 . 332 . 333 . 334 . 335 . 336 . 337 . 338 . 339 . 340 . 341 . 342 . 343 . 344 . 345 . 346 . 347 . 348 . 349 . 350 . 351 . 352 . 353 . 354 . 355 . 356 . 357 . 358 . 359 . 360 . 361 . 362 . 363 . 364 . 365 . 366 . 367 . 368 . 369 . 370 . 371 . 372 . 373 . 374 . 375 . 376 . 377 . 378 . 379 . 380 . 381 . 382 . 383 . 384 . 385 . 386 . 387 . 388 . 389 . 390 . 391 . 392 . 393 . 394 . 395 . 396 . 397 . 398 . 399 . 400 . 401 . 402 . 403 . 404 . 405 . 406 . 407 . 408 . 409 . 410 . 411 . 412 . 413 . 414 . 415 . 416 . 417 . 418 . 419 . 420 . 421 . 422 . 423 . 424 . 425 . 426 . 427 . 428 . 429 . 430 . 431 . 432 . 433 . 434 . 435 . 436 . 437 . 438 . 439 . 440 . 441 . 442 . 443 . 444 . 445 . 446 . 447 . 448 . 449 . 450 . 451 . 452 . 453 . 454 . 455 . 456 . 457 . 458 . 459 . 460 . 461 . 462 . 463 . 464 . 465 . 466 . 467 . 468 . 469 . 470 . 471 . 472 . 473 . 474 . 475 . 476 . 477 . 478 . 479 . 480 . 481 . 482 . 483 . 484 . 485 . 486 . 487 . 488 . 489 . 490 . 491 . 492 . 493 . 494 . 495 . 496 . 497 . 498 . 499 . 500 . 501 . 502 . 503 . 504 . 505 . 506 . 507 . 508 . 509 . 510 . 511 . 512 . 513 . 514 . 515 . 516 . 517 . 518 . 519 . 520 . 521 . 522 . 523 . 524 . 525 . 526 . 527 . 528 . 529 . 530 . 531 . 532 . 533 . 534 . 535 . 536 . 537 . 538 . 539 . 540 . 541 . 542 . 543 . 544 . 545 . 546 . 547 . 548 . 549 . 550 . 551 . 552 . 553 . 554 . 555 . 556 . 557 . 558 . 559 . 560 . 561 . 562 . 563 . 564 . 565 . 566 . 567 . 568 . 569 . 570 . 571 . 572 . 573 . 574 . 575 . 576 . 577 . 578 . 579 . 580 . 581 . 582 . 583 . 584 . 585 . 586 . 587 . 588 . 589 . 590 . 591 . 592 . 593 . 594 . 595 . 596 . 597 . 598 . 599 . 600 . 601 . 602 . 603 . 604 . 605 . 606 . 607 . 608 . 609 . 610 . 611 . 612 . 613 . 614 . 615 . 616 . 617 . 618 . 619 . 620 . 621 . 622 . 623 . 624 . 625 . 626 . 627 . 628 . 629 . 630 . 631 . 632 . 633 . 634 . 635 . 636 . 637 . 638 . 639 . 640 . 641 . 642 . 643 . 644 . 645 . 646 . 647 . 648 . 649 . 650 . 651 . 652 . 653 . 654 . 655 . 656 . 657 . 658 . 659 . 660 . 661 . 662 . 663 . 664 . 665 . 666 . 667 . 668 . 669 . 670 . 671 . 672 . 673 . 674 . 675 . 676 . 677 . 678 . 679 . 680 . 681 . 682 . 683 . 684 . 685 . 686 . 687 . 688 . 689 . 690 . 691 . 692 . 693 . 694 . 695 . 696 . 697 . 698 . 699 . 700 . 701 . 702 . 703 . 704 . 705 . 706 . 707 . 708 . 709 . 710 . 711 . 712 . 713 . 714 . 715 . 716 . 717 . 718 . 719 . 720 . 721 . 722 . 723 . 724 . 725 . 726 . 727 . 728 . 729 . 730 . 731 . 732 . 733 . 734 . 735 . 736 . 737 . 738 . 739 . 740 . 741 . 742 . 743 . 744 . 745 . 746 . 747 . 748 . 749 . 750 . 751 . 752 . 753

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO	CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE Senador de la República Comisión Primera
PROPOSICIÓN #13		
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente, presento ante la Comisión Primera del Senado de la República la siguiente proposición frente al artículo 3 del Proyecto de Ley No. 295 de 2025 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 136 de 1994 y la Ley 2200 de 2022, estableciendo una incompatibilidad sobreviniente para alcaldes y gobernadores por parentesco con congresistas", el cual quedará así:		
Artículo 3°. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 2200 de 2022, así:		
"Artículo 113A. Incompatibilidad sobreviniente por parentesco con congresistas. Se configura incompatibilidad sobreviniente cuando, durante, el ejercicio del cargo de gobernador, su cónyuge, compañero o compañera permanente, o un pariente dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, sea inscrito, elegido o tome posesión como congresista, <u>Presidente o Vicepresidente de la República</u>".		
 CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE SENADOR DE LA REPÚBLICA		

Clase 4
28-10-25
10:38

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la
Secretaria da lectura al título del proyecto

por medio de la cual se modifica la Ley 136 de 1194 y la Ley 2200 de 2022, estableciendo una incompatibilidad sobreviniente para alcaldes y gobernadores por parentesco con congresistas.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto de la ponencia con las siguientes modificaciones: la proposición N° 12 que modifica el artículo 2° y la proposición N° 13 que modifica el artículo 3° formulada por el Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, la Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada ésta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República? y abre la votación mediante sistema de votación nominal

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	

Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Total	12	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado articulado en el texto de la ponencia con las siguientes modificaciones: la proposición N° 12 que modifica el artículo 2° y la proposición N° 13 que modifica el artículo 3°, el título leído y la pregunta de tránsito a la plenaria.

El texto aprobado es el siguiente:

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N°. 295 DE 2025 SENADO.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 136 DE 1994 Y LA LEY 2200 DE 2022, ESTABLECIENDO UNA INCOMPATIBILIDAD SOBREVINIENTE PARA ALCALDES Y GOBERNADORES POR PARENTESCO CON CONGRESISTAS".

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto modificar la Ley 136 de 1994 y la Ley 2200 de 2022 con el fin de establecer una incompatibilidad sobreviniente aplicable a alcaldes y gobernadores derivada del parentesco con congresistas.

Artículo 2°. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 136 de 1994, así:
"Artículo 96A. Incompatibilidad sobreviniente por parentesco. Se configura incompatibilidad sobreviniente cuando, durante el ejercicio del cargo de alcalde, su cónyuge, compañero o compañera permanente, o un pariente dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, sea inscrito, elegido o tome posesión como congresista, Presidente o Vicepresidente de la República".

Artículo 3°. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 2200 de 2022, así:
"Artículo 113A. Incompatibilidad sobreviniente por parentesco. Se configura incompatibilidad sobreviniente cuando, durante el ejercicio del cargo de gobernador, su cónyuge, compañero o compañera permanente, o un pariente dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, sea inscrito, elegido o tome posesión como congresista, Presidente o Vicepresidente de la República".

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Artículo 4°. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY NO. 295 DE 2025 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 136 DE 1994 Y LA LEY 2200 DE 2022, ESTABLECIENDO UNA INCOMPATIBILIDAD SOBREVINIENTE PARA ALCALDES Y GOBERNADORES POR PARENTESCO CON CONGRESISTAS", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2025, ACTA N° 13.

PONENTE:

ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO
H. SENADOR DE LA REPÚBLICA

Presidente,
S. JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES

La Presidencia designa y notifica como ponente para segundo debate al senador Alejandro Carlos Chacón Camargo de conformidad con el artículo 174 de la Ley 5ª de 1992, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe para la plenaria de Senado, de conformidad con el artículo 160 inciso 3 de la Constitución Política.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del orden del día

Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2025 Senado, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la constitución política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) la categoría especial de distrito biodiverso, turístico, cultural agroindustrial y educativo.

La Secretaría informa que no se encuentra presente el ponente del proyecto.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2025 Senado, por el cual se otorga la categoría de distrito especial eje del conocimiento al municipio de Manizales en el departamento de Caldas.

La Secretaría informa que no se encuentra presente el ponente del proyecto.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 180 de 2025 Senado, por medio del cual se expide el código de Procedimiento Especial De Interdicción Marítima de la Armada Nacional (PEIMAR) y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias Presidente, pues para mí es todo un honor poder presentar este proyecto de ley, un proyecto de ley radicado por el Ministerio de Defensa, por el Ministerio de Justicia, que cuenta con el concepto favorable del Consejo Superior de Política Criminal, que ha tenido el beneplácito de ser apoyado por más de 10 ponentes, en donde se han destacado ya varias de las personas, de las distintas bancadas de esta Comisión.

¿De qué se trata este proyecto? Este proyecto crea el procedimiento especial de interdicción marítima como una herramienta legal para la Armada Nacional a través del Cuerpo de Guardacostas, eso implica que este Cuerpo de Guardacostas pueda actuar de manera más rápida y efectiva frente a los delitos que ocurren en el mar, como narcotráfico, contrabando, trata de personas, pesca ilegal, tráfico de armas o delitos ambientales.

Este proyecto también nos puede y nos permite entender de una manera mucho más profunda el papel de la Armada en Colombia. Recordemos que más de 928.000 kilómetros cuadrados son responsabilidad marítima, más de 3.000 líneas de costa y algo muy importante y que a veces incluso creo que el Vicealmirante me puede corregir, de 9 a 11 fronteras marítimas que usualmente nosotros no entendemos, a nosotros nos educaron diciendo que tenemos fronteras con 5 países y nos han educado a entender a este país de una manera muy terrestre o incluso andinocéntrica.

Este proyecto, como otros que se han presentado, nos permite tener también una reflexión más profunda de la necesidad de legislar sobre el agua en Colombia.

Implica también reconocer el papel de la Armada en términos integrales, dirigida justamente a preservar el desarrollo sostenible de los valores democráticos, algo fundamental que hoy y en estas semanas estamos conversando mucho sobre ello, la soberanía, la estabilidad regional y cómo no decirlo, también nuestros recursos naturales.

Autorizar al Cuerpo de Guardacostas a ejercer funciones de policía judicial limitadas, limitadas, como identificar personas, asegurar pruebas y realizar actos urgentes mientras llega la Fiscalía.

Ese es el fin de este proyecto y con ello ¿a qué contribuye? Cierra vacíos legales, hoy la Armada actúa sin un marco claro y esto permite justamente generar mayor seguridad jurídica, refuerza y quiero volverlo y expresarlo con contundencia, la soberanía y la seguridad nacional, protege y en esto hay que decirlo, la Armada lo ha señalado una y otra vez, protege los derechos humanos, mejora la eficacia operativa y cumplimos con compromisos internacionales.

Por ello, nosotros esperamos queridos colegas, que podamos ya como lo han dicho ustedes desde su firma y demás, que podamos aprobar este proyecto, porque permite justamente no solo este reconocimiento, no solo mejorar la eficacia, sino también, vuelvo y repito, defender nuestra soberanía y darle una nueva forma a esta interdicción que nos permita controlar los crímenes en el mar. Muchas gracias.

Siendo las 11:30 a. m. La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si se declara en sesión informal para escuchar al vicealmirante Orlando Grisales Franceschi – Jefe de Estado mayor naval de operaciones, armada nacional. a lo que respondieron afirmativamente los Senadores asistentes a la sesión

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Vicealmirante Orlando Grisales Franceschi – Jefe de Estado Mayor Naval de Operaciones, Armada Nacional:

Buenos días señor Presidente y señores Honorables Senadores, les agradezco esta oportunidad, este espacio y el apoyo que me han dejado sentir con esta iniciativa que lo único que busca es realmente reforzar las capacidades que tiene el estado para salvaguardar sus intereses nacionales.

Como lo decía el señor Vicepresidente de la Comisión, tenemos el 48% del territorio es marítimo, frontera con 11 países y lo que estamos buscando es precisamente con este procedimiento, salvaguardar los derechos de esas personas que son interdictadas en alta mar, pudiéndoles identificar realmente la flagrancia y agilizar el proceso en preservar sus derechos al ser puestos a disposición de las autoridades competentes hoy con la tecnología que nos acompañan en nuestras unidades navales.

Lo que buscamos realmente es extender esa capacidad de la autoridad nacional a la totalidad del territorio, para proyectar el desarrollo sostenible, salvaguardar los valores democráticos, prever la libertad de la navegación, la soberanía, la estabilidad en la región y realmente soportar el desarrollo económico de ese 48% del territorio nacional. Realmente este procedimiento, vuelvo y lo digo, su énfasis es en salvaguardar los derechos de la sociedad colombiana. Les agradezco.

Y, para ir de pronto a un ejercicio más práctico, la intención, el próximo 6 de noviembre vamos a desarrollar un ejercicio en la ciudad de Cartagena, un ejercicio práctico donde podemos demostrar a bordo de una unidad cómo es el procedimiento de interdicción y cómo va a ser una vez sea aprobado este proyecto de ley, para realmente llevar al 100% del territorio la capacidad de aplicación y la protección de los intereses. Muchas gracias.

Siendo las 11:33 a. m. La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión primera regresar a la sesión formal a los que respondieron afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Presidente muchas gracias, yo tengo algunas inquietudes de buena fe, porque además soy ponente del proyecto y firmé la ponencia positiva, tienen que ver con lo siguiente, señor Oficial, conocemos la extensión continental y marítima del estado, tanto así como que el mar territorial es de 12 millas náuticas, la zona contigua de 12 adicionales y la zona económica exclusiva normalmente es casi que, de 200 millas náuticas, dependiendo de la ubicación geográfica del Estado.

Colombia puede hacerlo en el Pacífico y más, más que los cánones internacionales no lo permiten y en el Atlántico como en el Caribe, pues se restringe porque se pega a otros estados, tenemos muchas fronteras, las marítimas tantas como conocemos con los Estados del Caribe y de Centroamérica también y algunos del mismo Sudamérica.

Entonces a mí me surgen varias inquietudes, la primera ¿nosotros tenemos capacidad? existe la capacidad técnica, tecnológica, la capacidad en la Armada, creyendo yo profundamente en las Fuerzas Militares, porque yo soy oficial profesional de reserva del Ejército, soy teniente coronel, soy propias tropas, me duele el tema, pero quiero pensar un poquito en la capacidad que tiene el estado para

ir a esos escenarios de ese sinnúmero de millas náuticas que estoy mencionando, para actuar como policía judicial, para que la Armada Nacional pueda realizar o ejecutar alguna acción específica.

Segundo, me gustaría conocer un poquito más sobre la articulación interinstitucional, porque si bien existen conceptos de política criminal, pues el nombre lo dice, esos son conceptos, no son vinculantes, pero ¿qué pasa con las otras instituciones en la articulación interinstitucional? Tema de la Fiscalía General de la Nación, por ejemplo, y de la misma Función Judicial del Estado, la rama Judicial, porque si bien reconocemos y por eso mi firma en el proyecto, que hay limitaciones que colocan en desigualdad de condiciones y pudieran generar impunidad, terminar generando impunidad, porque no hay las herramientas y necesitamos entregarlas, esa articulación también tiene que ser debida y esa dotación específica, técnica y tecnológica también, para que no simplemente sea una norma que se nos convierta en un canto a la bandera.

Sí, estamos extendiendo hacia el territorio ¿Cuál territorio? ¿El que algunos concebimos tiene vacíos? ¿dónde el estado no llega? ¿O dónde queremos llegar? Entonces las normas se nos vuelven más el querer que el ser, esa es una pregunta que me hago desde la presentación del proyecto, porque, le repito, no me incita a no respaldarlo, por el contrario, qué bueno sería ver en el Presupuesto General de la Nación, que no observamos, los recursos necesarios para que ustedes tecnológicamente puedan actuar.

Este no es solo un tema de recursos humanos, que son insuficientes, esto está ligado necesariamente, sobre todo en los mares nuestros, aunque es mucho en lo continental y territorial, en los mares nuestros es mucho más, los esfuerzos se duplican o se triplican.

Y por último, como conocer un poquito sobre lo que tiene que ver con alianzas internacionales, es que hoy, por ejemplo, estamos viviendo un momento histórico que no habíamos vivido, la Fuerza Naval del Caribe de los Estados Unidos metida en los mares territoriales. Bien conocemos toda la historia ¿Qué significa eso respecto de la soberanía nuestra? No como una crítica destructiva, por Dios, yo soy un hombre de derecha, de centro-derecha, soy oposición a este gobierno, eso sí queda claro en todos los escenarios, pero también soy constitucionalista, soy docente y pertenezco a la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado, que es tal vez la Comisión más importante, porque acá se estructura y se reestructura el Estado.

Quería, Oficial, preguntarle eso, con todo respeto y le repito, no es óbice para que mi voto sea positivo al proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente gracias, quería directamente hacer unas preguntas a quienes son autores de esta iniciativa, a los representantes de la Armada

Nacional y por supuesto a los ponentes, no voy a hacer consideraciones adicionales, pero sí tener claridad y ojalá pronta respuesta sobre lo que me preocupa.

Lo primero es tener precisión ¿en qué se diferencia el procedimiento actual con el PEIMAR? Senador Benavides.

Lo segundo, conocer ¿cuáles son las principales amenazas que atraviesa la Armada Nacional, a propósito del transporte, el tráfico de drogas y otras sustancias ilícitas?

Lo tercero ¿cómo estamos de capacidades al interior de la Armada Nacional? porque en esta Comisión recordarán, se establecieron alertas de lo que venía ocurriendo con la Fuerza Aérea, con el Ejército, hace cerca de 2 años lo advertimos ¿está ocurriendo lo propio con la Armada Nacional? ¿tenemos capacidad operativa? ¿Qué pasa con el componente aéreo al interior de la Armada Nacional? Quiero tener claridad en esto, porque si vamos a hacer interdicción marítima de narcotraficantes ¿pues cómo estamos de equipos? ¿Cómo estamos de capacidad operacional? ¿Cómo estamos de uniformados? ¿Qué está pasando al interior de la Armada Nacional?

Y lo último, que me parece importante y de actualidad ¿qué papel, Senador Benavides, ¿está desempeñando Colombia a propósito de esa lucha contra las drogas que Estados Unidos está ejerciendo en el Caribe y que tiene el respaldo de países europeos? ¿Qué está haciendo nuestro país? ¿Qué está haciendo el estado colombiano? ¿Espectador? ¿Colaborando? ¿Pasando información para que puedan ser neutralizados, capturados? ¿Qué ocurre?

Son aspectos fundamentales, porque esto no se trata simplemente de crear un procedimiento que, por supuesto tiene que respetar el debido proceso y las normas constitucionales, sino ¿qué está ocurriendo realmente con esa lucha contra las drogas? Ya sabemos, con esto termino, que el país está inundado de cocaína, producto de la errada paz total, producto de que el Gobierno nacional ni hay sustitución voluntaria, ni tampoco obligatoria de cultivos ilícitos. Ya sabemos y el mundo lo conoce, que somos el principal productor de coca en el mundo ¿Qué está haciendo la Armada Nacional?

Esas eran las preguntas que quiero tener ojalá pronta respuesta. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, solamente para expresar y reiterar lo que dijimos cuando se nos hizo la exposición y presentación del proyecto semanas atrás, en el sentido que nos parece de la mayor importancia este proyecto, porque tiene que ver en buena medida con algo que desde hace décadas nosotros habíamos venido planteando y es la necesidad de reformular desde el estado colombiano, la política contra las drogas.

Tradicionalmente los gobiernos en Colombia habían venido diseñando esa política a partir de la visión de lo que equivocadamente se denominó desde los intereses del gobierno de los Estados Unidos, la guerra contra las drogas. Y en la formulación de esa política, nosotros casi que hemos aparecido siempre como convidados de piedra, a pesar de ser víctimas de esa equivocada política, que ha puesto el esfuerzo fundamental en la lucha contra los narcóticos, en el eslabón más débil, que es el campesino cultivador.

Modificar esa estrategia y enfilarla a la política de interdicción, pero que necesariamente debería ir más allá, donde realmente se materializa la producción de las inmensas ganancias del negocio del narcotráfico, que es el lavado de dólares, de las ganancias.

Entonces nos parece que efectivamente este sí es un avance muy importante, seguramente que en su materialización práctica nos vamos a encontrar con inconvenientes que algunos de quienes han antecedido en la palabra lo han planteado a manera de pregunta, las capacidades, pero es que la necesidad crea el órgano.

Si nosotros no nos planteamos avanzar en este tipo de formulaciones, nunca nos vamos a plantear las necesidades de fortalecer desde el punto de vista de la infraestructura, de la inteligencia, de las capacidades técnicas, para poder avanzar, entre otras cosas, en un aspecto que hoy en día creo yo que es el fundamental y determinante de este proyecto y es el tema de la soberanía nacional.

Como bien lo decían en este momento aquí alguien que me antecedió en la palabra, en este momento hay operaciones militares de la Fuerza Naval del gobierno de los Estados Unidos en aguas del Caribe, pero también del Pacífico y solo, solo si desde el estado colombiano desarrollamos esas capacidades, vamos a tener la posibilidad de desarrollar una política soberana, en la cual cualquier operación de este tipo que se haga en *áreas* territoriales nuestras, deba ser concertada con el Estado Colombiano porque tiene las capacidades para operar en esas condiciones.

De lo contrario, como venía sucediendo, siempre vamos a seguir siendo convidados de piedra en una política que se formula no a partir de los intereses soberanos de nosotros como nación y como estado, sino de otros intereses. Por eso, resaltó la importancia de este proyecto. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, me gustaría hacer unas preguntas si es posible al Almirante, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia reconoce al cuerpo de Guardacostas como autoridad de policía. Yo quisiera saber ¿específicamente de quién depende ese cuerpo de Guardacostas? ¿cuál es la autoridad? ¿bajo qué orden se encuentra? Y en estas facultades que les estamos dando, precisamente de allí deviene la pregunta. Es que no estamos hablando

que es la Armada; estamos hablando del cuerpo de Guardacosta. Eso es totalmente distinto. Y quiero que me haga una diferenciación el Almirante.

De la misma manera quisiera que le explique a la Comisión, de manera puntual el cambio puntual que se estaría haciendo frente al procedimiento de la Ley 906, el sistema acusatorio, porque es que cuando habla aquí habla de garantías del debido proceso de las personas capturadas. No sé hasta qué punto si se amplían los términos es para garantías, yo creo que el término hay que cambiarlo, porque garantías las pueden hoy tener y lo que vamos a ampliar son términos, para ejemplo, ponerlos a disposición, las distancias que pueden existir hoy en Colombia para que no se ponga a disposición, como corresponde en la ley, una persona a las 72 horas. Entonces, eso es importante que nos lo aclare también como otra de las preguntas, Almirante, por favor.

Y también porque lo hemos visto con otros proyectos y nos ha preocupado en la Comisión Primera, el hecho de que, cuando habla de política criminal, yo he dicho que esta Comisión está en mora de hacer una modificación sobre la política criminal, hay no recuerdo cuántos miembros, además yo estuve allí, doctora Paloma que hoy se encuentra, creo que son 15 - 17, no sé cuántos, un montón, el perro y el gato, pero realmente la Comisión requiere conocer la posición de la Corte Suprema de Justicia, que la representa la Sala de Casación Penal, la posición de la Fiscalía General de la Nación en la Comisión de Política Criminal.

Irónicamente la Comisión de Política Criminal hoy en día está enviando conceptos favorables y lo que a nosotros realmente o el propósito era que lo tuviera quienes conocen sobre la política criminal de este país, pero especialmente también quienes trabajan sobre la materia y la tienen que aplicar ¿no? Los jueces en la cabeza que es la Sala de Casación Penal, la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General de la Nación en su potestad de ser organismo de investigación en Colombia en materia penal, pero cuando usted ve a veces está en contravía la posición de Política Criminal, porque es el Gobierno al que se le ocurrió y no es solo en este Gobierno, en todos.

Y entonces cuando van a votar ellos tienen 1 voto, 2 votos, 3 votos y llega el Gobierno da una instrucción. Es que este proyecto nos interesa y está en contravía de lo que realmente los que saben dan un concepto de que no debiera el Congreso de la República, una sugerencia de no apoyarlo, pero Política Criminal viene aquí con un proyecto favorable en contravía de la propia Corte Suprema de Justicia, en contravía de la Fiscalía General de la Nación, en ocasiones hasta la propia Procuraduría que tiene delegados en lo penal, tanto los fiscales como jueces y magistrados y en las Cortes, o sea, con conocimiento también del área penal.

Entonces esas preguntas me parecen importantes tenerlas para antes de proceder a votar, Presidente, con todo respeto al señor Almirante, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias, señor Presidente. Este es un proyecto, un proyecto como aquí ya se ha dicho, de la mayor importancia, en tanto hace relación a la forma, la manera, los procedimientos, como el Estado colombiano enfrenta el gravísimo delito del narcotráfico y otros más, cometidos por supuesto, en el marco de la jurisdicción que tiene el país de nuestros mares y costas.

Y hace relación, por supuesto, de contera también a la protección rigurosa, rígida, que debe también ejercer el Estado en materia de derechos humanos, en particular de quienes resulten involucrados en este tipo de delitos y de procedimientos, y también hace referencia a la capacidad que tiene el Estado colombiano para atender sus obligaciones de soberanía terrestre y marítima, de soberanía nacional y la capacidad para enfrentar el delito en general.

De manera que, por tratarse de un tema de tanta importancia, de tanta trascendencia, dado además en el contexto en que hacemos parte a estas circunstancias delictivas, el contexto de un país que tiene un enorme problema, ya hace décadas de producción, procesamiento, tráfico, comercialización y consumo de delitos y nuestros compromisos con la comunidad internacional para hacer frente a ellos mismos.

Por eso yo creo que este proyecto, desde mi perspectiva, debe hacer tránsito y debemos hacer los esfuerzos que correspondan para aprobarlo, porque hay que dotar, sin ninguna duda, hay que dotar al Estado colombiano, independientemente de sus Gobiernos, de las herramientas, de los instrumentos, los insumos más eficaces, más efectivos para hacerle frente a este problema, que es, sin duda, sino el mayor, uno de los más grandes problemas del país, los efectos de todo el tema de las drogas, las consecuencias son nefastas en el país.

Buena parte de lo que nos pasa tiene que ver con la forma como no de ahora solamente sino de tiempo atrás, hemos enfrentado nosotros el problema del tráfico, de la producción de las drogas y la forma. Por supuesto, no estamos solos en esto, como el mundo lo ha enfrentado, que sin duda alguna también esta manera de enfrentarlo hasta ahora ha sido una absoluta catástrofe, un desastre.

El resultado final, ya de décadas de esta lucha, pues lo vemos todos los días, las consecuencias que hoy estamos notando en las aguas internacionales, en el Atlántico, en el Caribe, en el Pacífico, son sin duda alguna, las consecuencias directas de un mal enfoque al enfrentamiento que el mundo debe hacer, a este ya sonado tema de las drogas.

De manera que estamos ante un reto de una magnitud enorme, enorme, gigantesco y hay que asumirlo entonces en esa dimensión, hay que abrirle espacio desde mi perspectiva, a este proyecto de ley para dotar al Estado colombiano de más y mejores herramientas para enfrentar este gravísimo flagelo, pero por supuesto, hay que hacerlo en el marco del cumplimiento de la observancia rigurosa

de los protocolos internacionales en materia de derechos humanos y por supuesto, de la normativa constitucional que protege fundamentalmente el debido proceso a todo aquel que resulte de una u otra manera involucrado en un procedimiento que tenga que ver con la comisión de delitos.

De manera que, si logramos encontrarle el punto medio, el equilibrio para que se garanticen derechos fundamentales, repito, en el marco de convenciones internacionales y de nuestra Constitución y al tiempo se entreguen herramientas, instrumentos efectivos, eficaces, para enfrentar este flagelo y otros más, yo creo que estamos haciendo un importante aporte a esta lucha de la sociedad colombiana también, no solamente del Gobierno ni del Estado; es de la sociedad: la sociedad colombiana ha sufrido enormes daños como consecuencia del errado método de enfrentar este delito del narcotráfico y otros más.

De manera que, yo también anuncio mi voto positivo al proyecto, espero que en el curso de este debate las preguntas que se han hecho aquí, que son pertinentes, sin duda alguna, las teníamos aquí para hacerlas también, puedan ser resueltas de manera satisfactoria y nos queda hacia adelante pues todo el trámite que continúa para hacerle los ajustes que sean necesarios y hacer que cuente nuestro estado, nuestra Fuerza Pública, la Armada Nacional en este caso, con las herramientas que está reclamando para enfrentar en el marco del respeto a los derechos humanos, este flagelo y podamos así hacerle un aporte ojalá efectivo, eficaz a esta lucha, que no solamente desangra al país, sino que permea toda la estructura social, económica y política de esta nación y que nos ha causado tanto daño, que debemos por supuesto, enfrentar en este caso acudiendo a estos procedimientos. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias Presidente. Muy breve. Primero, bueno, respaldar cualquier mecanismo procedimental que sirva para contrarrestar el flagelo del narcotráfico en nuestro país, siempre hablar de nuevos procedimientos o nuevas estrategias para poder garantizar la presentación o la judicialización de los actores del narcotráfico, pues siempre nos encontramos frente a lo que es la protección del debido proceso ¿no? Que es la garantía del procesado de poder estar en marco de una normativa que le garantice sus derechos fundamentales. Ahí siempre ha estado esa circunstancia.

Yo me acuerdo de que, en una oportunidad, doctor Carlos Fernando Mota, un compañero colega suyo, muy estudioso, del doctor también Benedetti, Germán Varón, nos trajo acá la modificación del *habeas corpus*, porque aquí no hay el término de la distancia y Colombia es un país de demasiadas distancias ¿no? Entonces proponía, Paloma, no sé si tú te acuerdas, ampliar el *habeas corpus* de 36 a 72 horas para temas importantes, como es este, como es este, como es el de interdicción marítima, en donde es casi imposible que el procesado llegue frente a su juez de garantía.

Y lo mismo sucedía en esos sectores de la minería ilegal. Entonces agarraban unas maquinarias, no sé muy adentro, pongamos en el Amazonas, donde no sabemos cómo los grupos ilegales llevan esas máquinas tan grandes hasta allá y el solo desplazarlas y sacarlas era casi imposible.

También hicimos otro proyecto de ley para que se pudieran rematar o dársele a los alcaldes. Creo que ese también se nos cayó, como se nos cayó este del *habeas data*, *habeas corpus*, perdón, de las 36 a las 72 horas, pero hoy ya nos encontramos frente a un procedimiento, un procedimiento que es ya virtual y yo creo que en eso nos puede dar pues una salida ¿no? frente a la lucha de las drogas.

Siempre se ha llevado y yo siempre lo escucho acá en varias intervenciones, cuando hemos realizado los debates de la legalización de algunas drogas en el país, que gracias a Dios no han pasado, en el cual siempre nos hemos opuesto desde el Partido Conservador, por ese compromiso que tenemos internacional y mundialmente, que dice que es una lucha fallida.

Pues la China tiene 1.500 millones de habitantes y allá no hay una lucha contra las drogas, todos los países árabes son 10.000 veces más grandes que nosotros, que es el mismo mundo ¿no? Pero bueno, ellos tienen unas legislaciones drásticas, ellos tienen una sociedad que está en contra de las drogas totalmente unidas, y nuestras sociedades occidentales son permisivas. Aquí todo el mundo hace lo que se le da la gana, doctor Temístocles; en nuestras sociedades, todo es permisivo. El Estado lo quiere paternizar todo y termina es pues en algunas oportunidades casi llevando de la mano a que estos temas que hacen tanto daño a la sociedad, pues sean permitidos y sean un modelo de desarrollo de la humanidad, de la humanidad donde están los chinos con 1.500 millones de habitantes y allá no hay un problema la droga como la tenemos nosotros, en la India.

Somos una minería de ese tercer mundo que somos los sofisticados, los justos en todos los derechos, los económicos, los ambientales, ahora los derechos al libre desarrollo de la libertad, pero bueno, eso nos enmarca nuestra Constitución.

Yo quería de pronto poner en el contexto primero que vamos a acompañar este proyecto, hay que hacer un procedimiento muy expedito, claro, pienso yo dentro del articulado para la segunda ponencia, que nos puedan garantizar los distintos procedimientos para la protección de las personas, para que no se nos caiga esto en la Corte Constitucional.

Y segundo, ya que está en el Consejo de Política Criminal, analizar qué posibilidad podemos nosotros, ya que no hay un término a la distancia en el país, que podamos en ocasiones de suma importancia para la seguridad nacional, poder analizar nuevamente esa prórroga del *habeas corpus* que ya se había votado en esta Comisión con anterioridad y que le hemos colocado en el término de 72 meses, en estas consideraciones importantes que no tiene

Colombia ni los recursos ni tiene la tecnología, ni este es Estados Unidos ni Rusia para poder trasladar y hacer el operativo en altamar de las dimensiones que hacen otros gobiernos.

Lamentablemente esa es la realidad colombiana y lo que tenemos que buscar son todos los mecanismos y herramientas, por eso aplaudo la que nos traen ustedes el día de hoy. La vamos a acompañar, gracias señor Presidente.

Siendo las 12:04 p. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si se declara en sesión informal para escuchar al vicealmirante Orlando Grisales Franceschi – Jefe de Estado mayor naval de operaciones, Armada Nacional, a lo que respondieron afirmativamente los Senadores asistentes a la sesión.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Vicealmirante Orlando Grisales Franceschi – Jefe de Estado Mayor Naval de Operaciones, Armada Nacional:

Nuevamente muchas gracias por esta oportunidad, estas preguntas que hacen cada uno de ustedes pues ayudan a mejorar el concepto de lo que estamos buscando con esta iniciativa. Agradezco las intervenciones de cada uno de los Honorables Senadores.

En cuanto a la extensión marítima, sí, es válido, nosotros, por la isla de San Andrés y Providencia, ese departamento de ultramar, nos extiende nuestra jurisdicción marítima más de las 200 millas. San Andrés y Providencia, la capital del departamento de ultramar, está a 400 millas náuticas de Cartagena, vía marítima, y la Isla de Malpelo también nos otorga una extensión que va hasta las 460 millas náuticas. Esa es la responsabilidad que tenemos como Marina; como Armada Nacional tenemos las capacidades. De hecho, lo hemos venido haciendo desde la conformación de la Marina. Precisamente, hemos visto cómo, desde la historia a la fecha, es una Marina que lleva 215 años y que ha participado de la gesta de Independencia y ha mantenido vigente el Estado de derecho en todo el territorio nacional.

El esfuerzo internacional que preguntaba el Honorable Senador Blanco, quiero poner una iniciativa de país que presentó la Armada Nacional en 2018, que empezamos llamando Estrategia Naval Orión, que empezamos con 8 países, 2 instituciones y hoy estamos hablando de 62 países, 126 instituciones y 10 organismos internacionales vinculados bajo el liderazgo de Colombia en la lucha de interdicción marítima, que ya no es solo contra el narcotráfico, ya estamos mirando pesca ilegal, explotación de recursos, tráfico de personas, contrabando, tráfico de armas.

Esa iniciativa hoy, del 2018 al 2025, ha logrado interdictar 2.270.000 kilogramos de cocaína alrededor del mundo, de marihuana hemos evitado que se produzcan más de 5.560.000 kilogramos de marihuana. Esto es una iniciativa en el esfuerzo internacional.

El Honorable Senador Motoa me preguntaba la diferencia del procedimiento actual y después del Peimar. La sentencia de la Corte, la 239 del 2012, habilitó para interdicción marítima el *habeas corpus* se cuenta las 36 horas al arribo a puerto, pero nos establece que al término a la distancia en altamar debemos desplazarnos, pero no cuentan a partir del resultado de la interdicción, sino cuando llegamos a puerto.

¿Qué está pasando y qué motiva esta iniciativa? La desproporción de los recursos que genera el narcotráfico es impresionante, una tonelada de clorhidrato de cocaína comprada en las líneas de costa colombiana le cuesta al crimen organizado transnacional \$1.500.000 dólares, con esta tonelada, con que la estructura criminal logre poner en Estados Unidos, que es el precio al por mayor más económico, cuando miramos el efecto global de 38.000 dólares el kilo, quiere decir que de una tonelada que yo compré aquí, con que coloque 50 kilogramos en las calles de EE. UU. estoy recibiendo de regreso 1.650.000 dólares, con 50 kilos estoy ganando 150.000 dólares.

¿Qué han hecho estas estructuras para afectarnos la capacidad y la eficiencia en la aplicación de la ley? Están enviando 3 y 4 lanchas, una tonelada la parten en 4 o 3 lanchas, nos mandan una, como el ejemplo que tuve la oportunidad de exponer aquí, con 300 kilos y nos toca navegar 280 millas náuticas dejando un escenario marítimo desprotegido para que las tres lanchas siguientes puedan llegar al puerto de destino, no hay pérdida en este negocio ilícito cuando no tenemos la capacidad de interdictar la totalidad de lo que ellos están tratando de enviar.

Las capacidades de la Armada Nacional, nosotros hoy con las unidades que tenemos de superficie, de infantería de marina, de aviación, de submarinos, estamos en la capacidad de cubrir el 41% de nuestro territorio marítimo, nuestro maritorio y el papel de la lucha de Colombia a nivel global hoy, como lo estaba explicando al principio, que pasamos de una campaña naval Orión a una estrategia multinacional Orión donde ya están participando policías, fiscalías de diferentes países...

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Moción de orden, Presidente, por favor. Moción de orden.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Adelante, Senador Chacón

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Yo entiendo, mi moción de orden es por el reglamento señor Almirante, detener un poco el debate por el Presidente, por eso el Presidente tiene el debate. Presidente, hicimos unas preguntas específicas, entendemos la explicación de lo otro, pero lo que necesitamos es para nosotros

seguramente queremos acompañar el proyecto, pero necesitamos explicaciones específicas que la dimos. Sobre la generalidad sabemos todas las funciones de la Armada, sabemos la función que cumplen, la protección y lo bien que lo hacen para nuestra nación, pero no queremos la... nosotros necesitamos es las preguntas específicas que le hicimos. Por favor, Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Vicealmirante Orlando Grisales Franceschi – Jefe de Estado Mayor Naval de Operaciones, Armada Nacional:

Muchas gracias, señor Presidente. El honorable Senador Gallo me preguntaba por el eslabón más débil y la política de interdicción del campesino, aquí estamos afectando la cadena logística del narcotráfico, en el momento en que los grupos criminales han hecho la mayor inversión y ya está la expectativa de retorno.

El honorable Senador Chacón me preguntaba por el Código de Seguridad y Convivencia y Guardacostas y sus facultades. Desde el año de 1979, tenemos el cuerpo de guardacostas, son 14 funciones como los pueden sacar de internet o la presentación que con gusto les hice llegar la vez pasada. Son 14 funciones y el Cuerpo de Guardacostas está abocado a atender términos de seguridad y convivencia ciudadana, con el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana en su artículo 160 establece que esa policial en el mar es de Guardacostas. Hoy tenemos 64 criminalísticos ingresados en la institución que tienen un perfil de carrera en el cual pueden ir creciendo en antigüedad, tienen cabida y hemos estado aplicando esto. Vemos como del 2014, 2016, 2019 al 2024 ha habido un incremento del 400% de las interdicciones marítimas que hemos realizado.

El cambio, como lo preguntaba el honorable Senador Chacón, el cambio puntual en el Código Penal colombiano no cambió, hoy la sentencia, vuelvo y lo digo, la 239 ya nos habilita que el *habeas corpus* es al arribo a puerto, lo que hoy queremos es que no sea al término de la instancia sino al término de la ventana operacional, en el ejercicio que les expuse el gasto de combustible fue del 60% en tránsito a traer el resultado y devolvernos al área de operaciones versus habernos quedado una ventana de tiempo de 90 días haciendo interdicciones.

El honorable Senador Ortega pregunta por la capacidad del Estado para atender sus obligaciones en el mar ¿Cuentan con su Armada Nacional? Tenemos experiencia, tenemos tiempo desarrollando tanto en la protección como la defensa de los intereses nacionales.

El honorable Senador García, el debido proceso se está garantizando hoy con las comunicaciones satelitales que tenemos, hoy podemos poner en contacto directamente a la persona que interdictamos con su núcleo familiar, con su abogado para que empiece su proceso de defensa, y podemos hoy en altamar determinar si realmente hay una flagrancia al Código Penal, si la sustancia que está transportando

es una sustancia alucinógena. Hoy no podemos, hoy nos toca regresarnos con ellos 200-300 millas para determinar en el puerto si esa sustancia era una sustancia ilícita, hoy lo vamos a poder hacer en flagrancia en el sitio donde hacemos la interdicción.

Y reitero y agradezco la oportunidad que nos dan como la Armada Nacional de poder brindarles respuesta a estas inquietudes, igual si consideran nuevas inquietudes, estamos con todo el equipo de trabajo disponibles para atender esas solicitudes. Muchas gracias, señor Presidente.

Siendo las 12:14 p. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera regresar a la sesión formal a los que respondieron afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Presidente, es que, con todo respeto, no se me contestó nada de lo que pregunté, solo lo concerniente a desde cuánto están creadas el grupo o los Guardacostas, esto tiene 14 funciones y nace desde 1979, después con las consideraciones que dije sobre el Código Nacional de Seguridad y Convivencia, yo hice preguntas de tiempos.

Primero ¿cuánto demora o qué sitios son los que hay tan distantes como para no cumplir y que deba este Congreso cambiar las disposiciones que hoy existen en el Código de Procedimiento para expedir esta norma? que es la explicación real que requiere la Comisión Primera.

Es que lo que requiere la Comisión Primera es que la fuerza, el Estado determine por qué se le está haciendo complejo cumplir con los tiempos que especifica el Código de Procedimiento Penal para la interdicción marítima. ¿Por qué también no se hizo una modificación precisamente a la disposición? Porque es un procedimiento que se hace precisamente como procedimiento penal ¿Por qué no se hizo la modificación precisamente a la norma de procedimiento penal, de la Ley 906? ¿Y qué es lo que está modificando?

Porque es que debiera hacerse una modificación al Código de Procedimiento en la interdicción para dar unos nuevos tiempos para la llegada de la Naval, en fin, porque no nos ha contestado las primeras. Pero yo creo, creería que la explicación que debe dar es por qué se está presentando dificultad para ejercer la labor que le corresponde a la Naval en la protección de los ciudadanos, de la soberanía, pero especialmente contra delincuencia y narcotráfico.

Y eso requiere una explicación de los tiempos que tiene en muchos sitios para poder llegar en las 72 horas, que es una obligación de garantías constitucionales y procesales de los detenidos en el territorio nacional, en tierra o en agua.

Y la otra pregunta que tampoco contestó, ¿la función esta de policía judicial a los Guardacostas depende de la Naval? Yo no quise decir todo para que lo hubiera podido decir el Almirante, no es que

no lo supiéramos, sino para que pudiera hacer una exposición al respecto.

¿El Guardacosta hasta qué momento termina teniendo una función igual que la de la Armada? Esa es la pregunta de lo que queremos decir ¿Hasta dónde vamos a llegar con un Guardacosta, que no es Fuerza Armada, que son los que realmente tienen la función igual que la Fiscalía ¿cierto? ¿Hasta dónde va a llegar la responsabilidad Guarda Costa en cumplir la función que cumplir la Fuerza Pública, la Fuerza Armada, la Fuerza del Estado? ¿Hasta qué punto esta norma?

Pero específicamente quiero que me respondan también, porque esta norma no modificó doctor Blanco, doctor Motoa, doctor Juan Carlos, todos los que estamos mirando, los autores de la norma ¿por qué no vino a modificar precisamente fue el Código de Procedimiento ante la necesidad precisamente de la fuerza de cumplir su deber en la interdicción? ¿Por qué no lo está haciendo bien? ¿Cuáles son las dificultades que están teniendo para precisamente cumplir dicha función que debe el Congreso de la República tener que abordarlo?

Eso es lo que deben de explicarle aquí a la Comisión Primera y es lo que pretendimos con pedirle al Almirante que pudiera explicar esa circunstancia, que es lo que tiene que venirle a responder usted el Congreso de la República de por qué el Congreso debe hacer esta norma, porque es necesaria, por que usaron este mecanismo y no el trámite legal que es la modificación del Código de Procedimiento.

Eso es lo que quería preguntar, por favor y contestarme lo que se le preguntó y ahora esto que se le agrega. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia le da la bienvenida al parlamentario francés Fabien Genet, Senador de la República de Francia, Presidente del grupo de amigos entre Francia y Colombia, y a su asistente, Maxime Boyer. Bienvenidos a Colombia y a esta Honorable Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias Presidente, para volver a sugerirle al Almirante y a los ponentes, entiendo que esto es también es una responsabilidad de los ponentes, que puedan darme respuesta a lo que pregunté de manera respetuosa, capacidad operacional ¿Que está ocurriendo al interior de la Armada Nacional con el equipamiento aéreo? ¿Qué pasa con las capacidades al interior de la Fuerza de la Armada Nacional? Lo de la actuación de Estados Unidos en el Caribe ¿qué se está haciendo?

Yo comprendo que este proyecto tiene interés de la Comisión, hay un concepto favorable del Consejo de Política Criminal, pero deben absolver las inquietudes de los integrantes de la Comisión Primera, este no es un tema de poca monta y ustedes recordarán que con todo el respaldo que tenemos a la Fuerza Pública, también hicimos algunos comentarios a propósito del cambio de denominación de Fuerza Aeroespacial.

Este es un tema más profundo, capturas, facultades de policía judicial, garantías procesales, derechos humanos, normas, Código Penal, me parece importante tener esa claridad.

Ahora, Almirante, repito, no es una responsabilidad únicamente de quien comanda o está delegado por parte del gobierno, la Fuerza Pública aquí presente, sino que también debe hacer ese pronunciamiento los ponentes y lo digo con el mayor respeto.

Ahora, puede suceder también Presidente, que como el proyecto estaba en el número 4, tal vez no exista todavía la claridad suficiente o la profundidad para debatirlo, si no podríamos aplazarlo y Senador Chacón y continuar mañana, pero no puede ser que preguntas que hagan los Senadores no tengan respuesta en esta Comisión, estamos hablando temas que están íntimamente ligados con la suerte de este proyecto de ley, que son fundamentales para conocer.

Yo no veo aquí, por ejemplo, al Ministerio de Defensa, no lo veo, no lo veo, no está el Ministro, no está el Viceministro. ¿Qué es lo que pretenden?, ¿mandar a la Fuerza Pública en solitario cómo lo hacen en los territorios? No, que den la cara; este es el Gobierno que presenta este proyecto de ley, que defienda sus iniciativas. Tampoco veo al Viceministro de Interior ni al Ministro. Eso sí, debe esta Comisión mantenerse en un ejercicio técnico, de debate.

Senador Temístocles, usted que tiene apoyo al gobierno de Gustavo Petro, no sé si le parece que es muy descabellado lo que estoy pidiendo, que se hagan presentes y que absuelvan las inquietudes de los Senadores.

Pasa con la reforma a la salud, pasó con la reforma pensional, no quieren debatir, no, esto no es la Cámara de Representantes, aquí hay debate, aquí hay propuestas, aquí argumentos y aquí solicitamos que se dé respuesta a lo que de alguna forma así consideren que no, es muy inteligente, hemos preguntado el Senador Chacón y otros Senadores de la Comisión. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias, Presidente. Muy pertinentes varias de las preguntas. Creo que el Almirante ha dado respuesta a ellas; lo que pasa es que nosotros no estamos en un examen universitario ni aquí venimos a ver quién nos califica de qué o cuál manera. Ya hay unas formas y unos procedimientos de argumentación, que seguramente las dinámicas de algunos de mis colegas no aceptan, pero pues el respeto de la liberación y argumentación tiene distintos sentidos, desde la retórica a la dialéctica, así algunos la última no la conozcan mucho.

Varias situaciones, la primera de ellas tiene que ver justamente con que este es un procedimiento especial de interdicción ¿Por qué es especial? porque la Armada hasta hoy debía suspender sus

operaciones para llevar los capturados y las pruebas a puerto, lo que genera pérdida de tiempo, riesgos en la cadena de custodia y disminuye la capacidad operativa. Muy bien lo ha señalado el doctor Chacón en ese sentido.

Y justamente por eso es la necesidad de este proyecto, para llenar ese vacío, el artículo 298 de la Ley 906 establece el procedimiento de interdicción marítima, pero no lo desarrolló. Por tanto, con esto lo que estamos llenando es justamente ese vacío judicial en el sentido en el que acabamos de hablar, que es autorizar al cuerpo de Guardacostas a ejercer funciones de policía judicial limitadas, como identificar a personas, asegurar y relacionar actos urgentes mientras llega la Fiscalía, que quiero decir que también tiene y aprueba este proyecto.

En segundo lugar, los tiempos ¿Por qué los tiempos? Y por eso al principio de mi argumentación hablaba del área, es que prácticamente el 45% de nuestra área nacional está en el mar, quizás también porque quienes vivimos muy en el territorio no nos damos cuenta de ello, claro, hablar de capacidades y demás, tiene que ver también con ese cubrimiento ¿Cierto? de lo que implica su cubrimiento.

Justamente lo que va a permitir este proyecto es que un buque una vez intercepte, pues al regresar ¿qué hace? deja un vacío en esa inmensa área, un vacío operativo. Lo que estamos intentando hacer justamente es que tal vacío se reduzca, tiempo, espacio, las 2 variables sustanciales para cualquier coordinación, también lo ha dicho muy bien el doctor Chacón y se lo agradezco ¿cierto? esa relación de tiempo y espacio que no sólo se reduciría, sino que mantendría la operación en esos lugares, imagínense el área, imagínense el área.

Y, en segundo lugar, algo que ha dicho también el Almirante, reduce costos, costos sustanciales, si ustedes ven el 20% de ahorro en 60 días de operación, bueno, el Almirante ya ha hecho una serie de presentaciones al respecto.

También es cierto que hay otros elementos, miren, por ejemplo, los componentes de la Fuerza Naval ¿no? de la Armada, está el componente naval, está la Infantería de Marina, están los Guardacostas y cada uno tiene una serie de capacidades específicas.

La naval, por ejemplo, la disuasión estratégica, el control del tráfico naval y marítimo, para hablar de unas; La Infantería de Marina operaciones fluviales, seguridad fluvial, fuerzas especiales; Los Guardacostas aplicación de la ley, interdicción marítima y hasta allí, seguridad marítima integral y algo muy importante, en las aguas jurisdiccionales colombianas la actividad de policía será ejercida por el cuerpo de Guardacostas de la Armada Nacional, el cuerpo de Guardacostas de la Armada Nacional, hace parte justamente de la Armada Nacional y eso es muy importante tenerlo en cuenta.

También hay que decir que se está haciendo el cambio solo para más de 22 millas náuticas, porque es en donde sí se hace más complicado cumplir con la disposición inmediata y porque ahí es donde se

ha identificado justamente, siguiendo las preguntas también que decía el doctor Blanco, muy pertinentes, qué es lo que aprovecha el crimen organizado.

Y quiero terminar con esto, nuestro país no es espectador, nuestro país es protagonista, tenemos operaciones coordinadas y permanentes con las inteligencias de otros países. Ya lo decía el Almirante, la campaña Orión de la Armada y Zeus de la Fuerza Aeroespacial, para quienes preguntaban sobre qué pasaba con lo aéreo, son sólo un ejemplo de los esfuerzos internacionales, dáticos que hay que dar.

Por ejemplo, las incautaciones históricas, este Gobierno ha incautado más de 2.700 toneladas este año y llevan un 7% más incluso que el año pasado. Precisamente lo que este proyecto busca fortalecer es hacer mucho más efectiva la lucha contra el narcotráfico, muchísimo más efectiva, al atacar la forma en que se busca justamente generar las principales ganancias, para que nuestra soberanía no esté en entredicho y ningún otro Estado pueda influir de manera negativa en la política de nuestro Estado.

Este proyecto de ley está relacionado con esa integralidad. Muchas gracias Presidente, yo le pediría suficiente ilustración y que podamos continuar con la votación, hay varias preguntas que han hecho mis colegas, algunas no tienen nada que ver con el proyecto, pero las podemos conversar, pero otras las podemos responder de forma precisa, de forma precisa las podemos responder en el articulado, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

No, Presidente; recordarle a quien ejerce como Vicepresidente de la Comisión, pues una norma que es elemental. Senador Benavides, usted no puede solicitar la suficiente ilustración ¿Sabe por qué? Porque para que eso ocurriese debe por lo menos el proyecto estar en 2 sesiones de discusión, tema que no ha ocurrido, llevamos tal vez 2 horas, entiendo que en la Cámara de Representantes y tal vez en el Senado en alguna presidencia, ustedes interpretan mal y aplican mal el reglamento, pero aquí estamos para recordarlo, no procede la suficiente ilustración porque la Ley 5ª no lo permite.

Ahora, insisto, no me han dado respuesta ¿Qué pasa con las capacidades operacionales de la Armada Nacional? ¿Cómo estamos en esa dimensión? ¿Qué está sucediendo con, insisto, con la presencia de Estados Unidos en esa interdicción marítima? ¿Qué está haciendo Colombia a propósito? Si quieren hablemos del Caribe, hablemos del Pacífico, ¿Qué está sucediendo? Porque el tema de las incautaciones –y con esto termino–, pues no es lo relevante, y no es lo relevante porque el país está inundado de droga por este Gobierno, ya lo dije, hay más droga, por supuesto, tiene que incautar más, por eso la descertificación.

Entonces, son temas que son cruciales, claves, para esta Comisión o por lo menos para el Partido que represento, vamos a crear una norma ¿Con qué fin? ¿Cuál es el apoyo o cuál es la corresponsabilidad del Gobierno nacional? Por eso, repito, aquí debe estar el Gobierno.

Almirante, es que son temas importantes y qué pena que no tenga respuesta, el Coordinador Ponente habló de otros asuntos, pero no de lo que a mí me preocupa ¿Cuántas aeronaves, Senador Benavides, ¿tiene la Armada Nacional? ¿Cuántos helicópteros? ¿Están funcionando? ¿Cuándo fue el último mantenimiento de esas aeronaves? ¿Ocurre lo mismo que en la Fuerza Aérea?, ¿están en tierra? Lo mismo que ocurre en el Ejército, no hay presupuesto, no hay equipo de reparación, eso es clave.

Vamos a poner una norma, Senadora Paloma ¿Para qué? ¿Para qué no se aplique? porque no tenemos cómo llegar a esas instancias de ultramar, quiero que se respondan, no pido nada distinto a lo que cualquier Congresista, mejor, cualquier ciudadano pide a las autoridades, respuesta a las inquietudes y a las peticiones respetuosas, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, por supuesto que para darle curso y culminar como corresponde con la votación de cualquier proyecto de ley, este es uno más, tenemos que hacer los debates correspondientes, ni más faltaba, de eso se trata, para eso está el Congreso de la República en cualquier parte del mundo, para eso estamos nosotros, para debatir, para explicar, para aclarar, para persuadir, en fin.

Es un tema sobre el cual, pues no se pueden plantear dudas, estamos listos a hacer los debates que correspondan sobre todos los temas posibles en el detalle que se quiera, porque, además, repito, ese es nuestro deber.

Pero también es evidentemente cierto que, aunque haya la amplitud suficiente para cualquier debate, en lo posible hay que intentar darle curso a los temas aquí planteados y ese curso se le da cuando nos circunscribimos a aquellos temas que guardan relación con lo que se está debatiendo y con lo que está discutiendo.

Seguramente habrá escenarios distintos para hacer debates amplios sobre el narcotráfico en el mundo, incluso sobre el delito, este es un delito más, sobre el delito, sobre por qué delinquen los seres humanos, sobre por qué las sociedades crean la noción de delito, desde la criminología crítica hasta el positivismo más absoluto, todo eso puede ser debatido, sin duda alguna. Pero repito, en lo posible hay que intentar que esos procesos, esos trámites avancen.

De lo que se trata aquí es de entregarle más y mejores herramientas al Estado colombiano para enfrentar uno de los delitos más graves que tienen las sociedades actuales, la nuestra por supuesto y en el mundo entero.

¿Qué la guerra contra las drogas es un fracaso? Absolutamente cierto, que el fracaso no tiene que ver únicamente con lo que ha ocurrido en los últimos 3 años y medio, absolutamente cierto.

Yo he tenido la ocasión feliz de debatir estos temas en las cortes, en el Gobierno, en los organismos multilaterales del mundo, en Europa, Estados Unidos, como vocero de un Gobierno en el que participé hace unos años y de conversar con organizaciones sociales, en colegios, en universidades, en las calles mismas de ciudades americanas sobre el gravísimo problema de las drogas. Ese es un debate, por supuesto, muy amplio, muy intenso, todavía en trámite y que se puede debatir cuando se crea conveniente y necesario, ninguna dificultad hay para eso.

Pero en este caso específico se trata, repito, de entregarles más y mejores herramientas para luchar contra este delito, del que por supuesto, se ha repetido aquí que estamos absolutamente inundados.

Bueno, si estamos así, lo que no es absolutamente cierto, es que esa realidad que hoy padecemos dependa únicamente de los últimos 4 años de Gobierno. Eso no es cierto, por supuesto que eso no es cierto; quizá haya fallas, haya debilidades en las políticas de Gobierno, haya enfoques que se están intentando introducir para hacerle frente a una política global fracasada, repito, que no podía enfrentarse a partir de las mismas herramientas y los mismos métodos y procedimientos que han venido fracasando. Algo tenemos que inventarnos, algo tenemos que idear; las experiencias tienen que servirnos para algo.

Y en ese buscar alternativas más eficaces, pues está este país, este Gobierno y por supuesto el mundo entero, precisamente la presencia de fuerzas armadas de Estados Unidos en el Caribe, en el Pacífico, es una manera de buscar una alternativa, puede que uno esté de acuerdo con eso o no, es otro tema, pero es una forma de intentar enfrentar este flagelo que está causando, como ya se ha hecho tantas veces, pues enormes daños al mundo entero, a las sociedades del mundo entero, a los Estados del mundo entero.

De manera que ¿Cuáles son las herramientas que se intentan entregarle al Estado colombiano, a la Armada, para ser más efectiva esta guerra? Pues las que están aquí en este texto, en particular las medidas que se pueden utilizar por parte de los guardacostas pertenecientes a la Armada Nacional, a la Armada Nacional. Aquí no estamos hablando de guardabosques, ni estamos hablando tampoco de guardas civiles sin ninguna vinculación con el Estado colombiano, ni de particulares a los cuales se les puede atribuir esa condición.

No, estamos hablando del Estado colombiano y su Fuerza Pública y sus Fuerzas Armadas, a las cuales casi que es axiológico entregarles más herramientas, incluidas las normativas como estas.

Yo no entendería cómo frente a la magnitud del reto que tenemos, el tamaño del desafío que

estamos enfrentando, no intentemos encontrar otras herramientas de todo orden, por supuesto en el contexto de nuestra Constitución y nuestros acuerdos bilaterales y multilaterales para enfrentar este flagelo.

Entonces sería necesario mirar cuál es el interrogante específico que se está planteando para que haya mayor claridad en este trámite legislativo, pero por supuesto no intentar irnos a un debate sobre la soberanía del país, sobre la soberanía de los países, sobre el problema global de las drogas, porque ese debate pues no se va a surtir aquí debidamente, informadamente, razonablemente y eso no quiere decir que no se pretenda hacerlo o que se evada el debate, de ninguna manera.

De aquí se trata de, en el texto que está sometido a consideración y en artículos que están aquí siendo discutidos, veamos qué tipo de interrogantes pueden ser absueltos, porque no hay ninguna duda de que lo que aquí se pretende construir está amparado por nuestra Constitución y además está sobreguardado por las normas internacionales de derecho público y los tratados que hay en el país firmados forzosamente obligatorios sobre plena vigencia de los derechos fundamentales. Cualquier procedimiento que a través de esta norma una vez aprobada viole las normas constitucionales, pues va a ser por supuesto declarado así por nuestros jueces, y cualquier procedimiento que viole normas internacionales pues va a ser también declarado por las entidades competentes que tienen a su cargo proteger la normativa internacional.

De manera que, sería conveniente para no ampliar este debate más allá de lo que debe hacerse, que los interrogantes que aquí se han presentado sean por supuesto concisos, precisos, enmarcados en el texto que aquí está consignado, en claro su interpretación, sin duda alguna, pero no intentar hacer un debate más allá de lo que está contenido en las normas, porque sería un debate que no le aportaría absolutamente nada a esta lucha contra el narcotráfico y sus consecuencias.

Más bien equivaldría como a colocarle un obstáculo a una necesidad que tiene este país y este Estado de tener mejores herramientas para enfrentar este flagelo. Señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias, Presidente. Empezar por decir que usualmente la ignorancia es llenura de saber, y, entonces, le agradezco muchísimo al Senador Motoa la corrección de una afirmación que lo que buscaba es expresar que hemos dado la respuesta, los argumentos. Invitarlo también a que hay materias muy interesantes que usted está tocando, pero que no tienen que ver directamente con el proyecto, que no es otra cosa que autorizar al cuerpo de guardacostas a ejercer funciones de policía judicial limitadas en los contextos que aquí ya se han expresado.

Pero yo lo acompañaría a usted en un debate en relación con lo que ha dicho sobre las capacidades reales de la Armada y de las otras Fuerzas en este momento, y de las articulaciones necesarias. Pero hoy podemos decir que se cuenta con muchas capacidades de la Armada, ustedes mismos lo han expresado así y, de hecho, por ejemplo, el 2024 fue el presupuesto de inversión más alto en el Sector Defensa en la última década, y podríamos revisar eso con tranquilidad. Pero ciñámonos al proyecto que estamos desarrollando, que tiene que ver justamente como lo que firmaron más de diez ponentes, más de diez colegas –perdón–, todos los ponentes, que tiene que ver con darle esta capacidad, esta capacidad de verdad a la Armada.

El Ministro de Justicia renunció, no se ha posesionado el nuevo Ministro de Justicia, el Ministro de Defensa está en una situación fuera de la ciudad y obviamente el representante para este proyecto directo y yo creo que nadie lo cuestionaría, por el conocimiento, porque es a quien directamente compete esto, es el Almirante.

Y tenemos que reiterar cosas, ya lo han dicho mis colegas, la permanencia, miren por qué esto es importante, la permanencia de las unidades de superficie hasta el término de la operación, las funciones de policía judicial especiales y restringidas exclusivamente para el desarrollo de actos urgentes en las operaciones navales, de eso se trata esto, de evidencias, custodia, disposición personal y macroelementos incautados, del fortalecimiento de las facultades de la interfase buque puerto y de la celeridad para dar las garantías procesales al personal capturado en el marco de la Peimar.

De eso se trata esto, ese es el objeto y la materia, conversemos sobre ello todo lo necesario, ha habido las respuestas, hay otros temas muy importantes que tienen que ver con la Naval, con la Infantería de Marina y demás, pero este proyecto tiene esa posibilidad que yo sé que todos ustedes están de acuerdo, ya lo han expresado.

Y por eso creo que podemos responder de una manera mucho más precisa algunas de las preguntas cuando veamos el articulado, en este momento estamos en el informe de ponencia, yo por eso pedía, si a bien tienen obviamente, que podamos votar el informe de ponencia y pasar a precisar el articulado. Muchas gracias.

Siendo las 12:48 p. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si se declara en sesión informal para escuchar al vicealmirante Orlando Grisales Franceschi – Jefe de Estado mayor naval de operaciones, Armada Nacional, a lo que respondieron afirmativamente los Senadores asistentes a la sesión.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Vicealmirante Orlando Grisales Franceschi – Jefe de Estado Mayor Naval de Operaciones, Armada Nacional:

Muchas gracias, señor Presidente. Inicio dando la respuesta al Honorable Senador Motoa, donde pregunta las capacidades de la Armada Nacional, en este momento le puedo decir señor Senador, que en el

día 300 del año la Armada Nacional lleva 312 eventos, 312 operaciones, con un promedio de interdicción puntualmente en temas de narcotráfico de 316 kilos por evento.

La Armada hoy lleva 446 toneladas de interdicción marítima, eso es el 56% de lo que lleva el Gobierno nacional, 801. Esas son las capacidades divididas en el componente naval, de infantería de marina y guardacostas.

Las garantías procesales de los derechos humanos y del Código Penal se están salvaguardando, en este momento el artículo 298 de la Ley 906 que establece el derecho a la libre movilidad y establece el artículo *habeas corpus*, donde nos da 36 horas para en caso de una captura poner a disposición de las autoridades competentes, ya ha sido modificado por la sentencia 239 del 2012, donde establece que esas horas empiezan a contar una vez la embarcación arriba a puerto, que pueden ser 300 - 400 millas náuticas, pueden ser 72 horas de navegación.

Lo que buscamos con esta iniciativa es tener una mayor eficiencia operacional, poder mejorar ese promedio de resultado por evento, donde lo repito, por 312 eventos con promedio de 316 kilos y vuelvo a poner aquí en el escenario cómo es la cadena logística de este negocio ilícito, donde de una tonelada que compre en Colombia, logre colocar 50 kilos de clorhidrato de cocaína en un mercado como el de Estados Unidos, un promedio de 38.000 dólares el kilo, ya tengo una ganancia de 150.000 dólares.

Lo que buscamos con esto es poder permanecer, no regresar al término a la instancia, sino poder mejorar ese promedio de kilogramos por evento al poder permanecer en el área de operaciones, una ventana de tiempo que nos permita hacer 3 o 4 resultados operacionales ¿Qué en este momento como nos están utilizando estos grupos criminales transnacionales? con una embarcación con poca mercancía, nos obligan a regresar a puerto gastándonos 40 - 46 horas de navegación, dejando despejado un área. Nosotros tenemos distribuido el escenario marítimo y pacífico para con las capacidades que tenemos lograr proteger y aplicar la ley nacional en la totalidad del territorio.

Al honorable Senador Chacón, tiempo de mora, no es tanto el tiempo de la de mora, hoy la sentencia 239 nos habilita la protección de los derechos humanos del capturado, el artículo 298, el *Habeas corpus* nos habilita empiezan a contar al arribo a puerto, pero nos exige salir del área al término de la instancia, por eso el promedio por evento no es alto, en 312 eventos que llevamos en este año, el promedio por evento es de 316 kilos, queremos mejorar esa probabilidad de afectación al crimen transnacional organizado.

La Ley 906 no ha sido modificada ni se modifica con esta iniciativa, se extiende la sentencia 239. Las funciones de policía judicial de Guardacostas están abocadas estrictamente a 2 eventos, la flagrancia y los actos urgentes en el mar, con la experiencia que tenemos desde el año 79 propendiendo por la seguridad de la vida humana en el mar, como lo establecen las funciones del cuerpo de Guardacostas.

En el régimen interno de la Armada Nacional para poder ser o tener la habilidad de Guardacostas, hay que ser trasladado con un acto administrativo, se identifica quién está fungiendo las funciones de Guardacostas y para tener la habilidad, la Armada Nacional ha establecido un ciclo de formación, un curso básico, intermedio y avanzado, hay coordinaciones con la Fiscalía, el Cuerpo Técnico de Investigación para llevar adelante estos procedimientos que hacemos en alta mar.

Espero que con estas respuestas haya podido satisfacer las inquietudes que tienen los Honorables Senadores y reitero la disposición del equipo de trabajo de la Armada Nacional para continuar solucionando cualquier inquietud que haya y al final lo que buscamos con esto es que como estado tengamos una mayor eficiencia en la protección de los intereses nacionales, podamos tener una mayor eficiencia de los recursos para aplicar la ley en el 100% del territorio nacional. Gracias por esta segunda oportunidad, señor Presidente.

Siendo las 12:54 p. m. La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión primera regresar a la sesión formal a los que respondieron afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, no es mi interés convertirme en un integrante incómodo de esta Célula Legislativa, pero tengo que contradecir nuevamente al Coordinador Ponente y lo digo con buena forma, con criterio constructivo, con consejo de quien tiene un poco más de tiempo en este Senado, Senador Benavides.

Claro que se requiere la presencia del Gobierno nacional, del Ministro de Defensa o del Ministro de Interior, porque las dudas no han sido absueltas. Y con todo respeto, el Almirante es un gran integrante de las Fuerzas Armadas, pero no compromete al gobierno, la ley lo establece claramente ¿quién compromete a gobierno? El ministro o en casos muy excepcionales, los viceministros, no por más rango, experiencia, calidades, que la reconocemos, un integrante de la Fuerza Pública, no lo es, Secretaria, corrija me si estoy equivocado, si es que me han cambiado las normas y tal vez ese día no participé de la discusión respectiva.

El gobierno debe estar aquí, yo no sé si el Senador Chacón ha podido tener respuesta a su interrogante, pero yo no lo he tenido, yo no estoy hablando de resultados operacionales, ni estoy hablando de un procedimiento legislativo, estoy hablando de capacidades de la Armada Nacional ¿Cuáles son las capacidades? ¿Qué ocurre? Porque es fundamental con los instrumentos, equipos que tiene la Fuerza Naval, la Armada Nacional. Yo no he tenido respuesta en ello.

He preguntado lo de, cambio la pregunta, menciono lo que viene ocurriendo con Venezuela, un régimen muy cercano al gobierno de turno, porque hemos conocido por acciones internacionales que

Venezuela, traficantes de droga venezolanos usan territorio marítimo colombiano ¿Qué pasa allí? ¿Cómo está reaccionando el Estado colombiano? Esto no es un debate de control político, no, es otra cosa, es saber si este instrumento legal que presenta el gobierno va a tener algún impacto importante para poder frenar actividades de narcotraficantes en el mar Caribe y en el mar Pacífico.

Esa es mi inquietud, por eso insisto ¡hombre! no permitamos que estos debates sigan siendo superficiales, lo digo con respeto, que el gobierno haga presencia ¿Que tiene de descortés citar al gobierno a que defienda sus proyectos? Sobre todo, porque no hay respuesta.

Ahora, puede pupitrearse y tal y bien, pero quedan estas constancias de que preguntas, de qué interrogantes, pues no fueron absueltos, que el gobierno aquí no hizo presencia, que nos vamos a remitir a un procedimiento que lo escuchado por cuarta vez y a unos resultados que no son lo que estamos solicitando. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador German Alcides Blanco Álvarez:

Muchas gracias Presidente, señor Vicealmirante, además Jefe de la Oficina de Planeación de la Armada Nacional, su cargo obliga a un conocimiento especial, histórico y presente sobre la institución.

En el proyecto hay 3 artículos que tal vez determinan una ruta muy importante que fue marcada históricamente por la doctrina, la doctrina es lo que establecen los estudiosos y que termina a veces haciendo carrera y no necesariamente derecho, como puede suceder con la jurisprudencia.

La doctrina de la marina mercante, de la marina mercante y no necesariamente de la marina para efectos delictivos, ha obligado, por ejemplo, la señal de pare, que es la que ustedes hacen en alta mar o en los mares colombianos. Pero ese es un tema reglado por resoluciones de la Dirección Nacional Marítima ¿Es así o no? Por las resoluciones de la Dirección Nacional Marítima, o sea, que no está legislado cuando se trata de la comisión o de la presunción de delitos. Eso es lo que dice el artículo 7° y por eso a mí me llama la atención y también por eso he firmado la ponencia.

El 8 habla de la visita a inspecciones a la nave, o sea, primero le dicen pare y después inspeccionan, la inspección también es doctrinaria porque puede tener efectos mercantiles y muchas veces tiene efectos mercantiles, hiciéramos más operatividad, creo que lo hacen hasta donde ustedes pueden y que los problemas estructurales de la armada no son exclusivamente este Gobierno, no respaldando yo este Gobierno, son problemas estructurales de muchos años, de inversión, de tecnología, de herramientas, que obligan y merecen debates y amplias discusiones y no solamente en la Armada, sino en las restantes fuerzas militares y mucho en la Policía Nacional.

Pero viene el artículo 9°, que es el que dice el sometimiento a las operaciones navales y ahí es donde está el quid del asunto de este proyecto de ley y ahí es donde debimos haber centrado nosotros la discusión, porque tiene que ver con la detención de la persona en el procedimiento en mar.

Y entonces las normas dicen 36 horas a partir de la costa, cuando lleguen a la costa y yo empecé a imaginarme, bueno, detener una persona o varias es muy significativo, llevan un cargamento, están cometiendo un presunto delito, pero resulta que la acción naval se frustra porque no necesariamente termina con la detención, pudiera obedecer a un plan estratégico que obliga a mantener la Fuerza Naval en ese territorio marítimo y eso sí obliga también ser regulado y reglamentado y legislado y legislado, señor Vicealmirante.

Por eso, por eso yo le corroboró que voto positivamente el proyecto, lo voto, creo que el quid del asunto se soluciona ahí, en entregarles a ustedes las facultades de mantener con las maniobras en el territorio lo que puede obedecer a un plan o un programa específico y estratégico de seguridad del estado, detener una persona, deténgala, tráigala a la costa y en 36 horas, pero no es suficiente en la medida en que ese puede ser la punta de lanza o un aspecto fundamental dentro de una operación específica de la Fuerza Naval del estado, por eso cuento con mi voto, con mucha convicción y le repito, los problemas estructurales de la fuerza no obedecen a los gobiernos de turno, aquí hay una secuencia de muchos años, de los gobiernos que inclusive yo he respaldado a través del tiempo. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Querido doctor Blanco, compañero, amigo, copartidario de mi padre, no sé si me he hecho entender bien, de pronto es culpa mía. Yo considero que requieren el apoyo ni más faltaba, Almirante. A ver doctor Blanco, que esto lo entiende usted perfectamente y yo creo que me echo entender mal y voy a leer entre comillas, ustedes saben que las normas que están tocando hacen parte del Código de Procedimiento Penal, artículo 298 parágrafos 2° y 3°, los tomo de la ponencia.

Aquí lo que hacen, que eso es técnica legislativa, doctor Blanco, lo que quiero decir yo, los señores crean un código, crean el PEIMAR, un procedimiento, claro, pero hace código, a ver y lo repito exacto como se encuentra aquí, código de procedimiento especial de interdicción marítima.

Un código, doctor Blanco. Vamos a hacer un código, realmente aquí tiene 11 artículos con la vigencia, el objeto, el ámbito de aplicación, realmente esto tiene unos artículos, muy pocos, que deben ser, doctor Blanco, que es donde yo le estoy diciendo, deben ser incorporados es al código de procedimiento que hace referencia a la interdicción marítima.

O sea, aquí se les ocurrió crear y es un error legislativo crear un código de 11 artículos que además tiene vigencia, objeto, o sea que no tiene nada que ver con un procedimiento, que hace referencia en la propia ponencia al Código de Procedimiento Penal y un artículo que hace referencia a la interdicción, si ellos consideran que en el Código de Procedimiento Penal que rige a Colombia requiere una modificación porque es insuficiente, no están cumpliendo de la mejor manera el deber porque lo hizo mal el Congreso de la República, porque las sugerencias de la Corte, de la Fiscalía, cuando se hizo esta norma del sistema acusatorio en el procedimiento penal en Colombia, la interdicción quedó coja.

Es lo que entiendo quiere decir la Armada, necesitamos mayores herramientas, estamos no cumpliendo nuestro deber como corresponde, nos está quedando difícil hacerlo, no es lo mismo en tierra que en agua. Perfecto, pero es en el Código de Procedimiento Penal, precisamente en el mismo artículo 298, cambiando los parágrafos, incluyéndole unos artículos a él, en el Código de Procedimiento Penal, no es creando 6 articulitos que corresponden a un código ¿Cuál código? ¿En dónde encuentra usted un código en Colombia de 11 artículos? A ver, doctor Motoa, no conozco el primer código en el mundo que tenga 6 artículos.

Existe un código en Colombia para los mecanismos de jurisdicción penal en el país, se llama Código de Procedimiento Penal, que en la ponencia hacen referencia y es lo que yo manifiesto, coherencia legislativa, usted me entiende lo que le estoy diciendo, doctor Blanco, de pronto me hice entender mal.

Yo acompaño el proyecto, le pido a los ponentes que no nos hagan ver como unas bestias, que somos la Comisión Primera, es que el Almirante no tiene por qué saber de eso, ni aquellos que le recomendaron.

Doctora Paloma, me hubiera encantado que el Ministro de Defensa que usted, hoy no tenemos, doctora Paloma, hubiera podido explicar y hacer este debate, un hombre como el doctor Montealegre, además experto en derecho penal, firmando un código de poquísimos artículos, no más de 7 interesantes, el resto relleno para llegar a la vigencia y al objeto.

Esto es una locura, en el trámite legislativo ¿que pueden cambiar los ponentes? Sí, nosotros podemos acompañar la ponencia con ese objetivo, inmediatamente ir a modificar los artículos, doctor Motoa y hacerlo como se debe hacer en el Código de Procedimiento y eso que usted pide Almirante y que está pidiendo la fuerza, quedar donde corresponde, donde ustedes mismos lo dicen en la ponencia.

Y si ustedes lo hicieron y abogados de ustedes lo hicieron, despídanlos o llévenlos a hacer una especialización en derecho penal y procedimiento ¡por Dios! Que ellos cometan ese error no quiere decir que nosotros lo cometamos. Eso es lo que manifiesto, pueden hacerle los cambios y las modificaciones en donde la propia ponencia está

hablando, en donde la ponencia está diciendo que hacen referencia a la interdicción del Código de Procedimiento Penal. Ah no, aquí se les ocurrió un codiguito, ni codiguito, más chiquito que codiguito.

Entonces Presidente, le pido a que me entiendan los queridos ponentes y coordinadores, a veces de pronto uno los acompaña, entonces estoy en esto con todo el apoyo, doctor Blanco, ni más faltaba, usted sabe lo institucional que soy yo, todo lo que tengamos que hacer por la fuerza pública, la Fuerza Armada, que cumplan con su deber, lo entendemos, pero aquí debemos ser coherentes también con la ley, que allá después no nos digan ¡uy! pero estos son unos bárbaros, allá en la Corte Suprema de Justicia, oiga crearon un código de 7 artículos ¡qué locos! Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Para que lo analicen los ponentes entrando al articulado que sé que se va a votar posteriormente, posteriormente. Me preocupa lo que consagra el artículo 9°, Senador Temístocles, Senador Benavides, esa puesta a disposición en tierra de la autoridad competente sin contar días, semanas, meses de ese detenido en alta mar, me preocupa y me preocupa enormemente.

Lo capturan, un caso Benavides, de ejemplo que luego lo analizaremos ¿y puede demorarse cuánto la Armada Nacional, los guardacostas? ¿2 meses en que llegue a tierra firme a ponerlo a disposición de autoridad? Eso no tiene término ¿6 meses? El Buque Gloria ¿de aquí a que regrese? eso sí creo que va muy, muy en contravía de normas de derecho internacional.

Me parece bastante, bastante y lo dejo a los ponentes y lo dejo al gobierno, no es una tarea de la Armada Nacional, pero me parece bastante abusivo, Senador Temístocles, usted firmó la ponencia, explíqueme ese tema ¿Cómo funciona? No hay término, no hay término.

Capturan al lancharo del Presidente Gustavo Petro ¿Y cuánto se demora ese pescador en volver a que conozca el proceso de la autoridad competente? ¿Cuanto? No dice, la norma no dice, inicia el proceso una vez tenga conocimiento la autoridad judicial pertinente en tierra ¿Y eso cuánto es? ¿Cuánto? No hablemos de la *habeas corpus*, hace rato se vulneró ¿Pero cuánto? ¿Cuánto va a durar esto? ¿Mes y medio? ¿5 meses? ¿1 año? No, no, no, no, estos son derechos fundamentales, estos son normas de derecho fundamentales.

Me parece, me parece una norma que el estado Talibán celebraría, no tengo término, puedo tener al detenido cuantas semanas, meses quieran alta mar y ya una vez lo lleve ya a disposición de la autoridad, pues ahí sí cuento, no, no, no, eso no es lo que se defiende en un estado social de derecho, también los procesados, los detenidos tienen garantías. Gracias señor Presidente, excúseme que me haya superado 2 minutos de mi intervención.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez German Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Total	15	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el Sí: 15

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Siendo las 1:16 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca por secretaria la próxima sesión.

PRESIDENTE,

JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ

VICEPRESIDENTE,

CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES